

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH, 67 VALENCIA



VALENCIA, MAYO 2016



Por encargo del titular de la actividad, se desarrolla el documento del Plan de Autoprotección en base al R.D. 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

En el presente Plan de Autoprotección se contemplan todas las instalaciones y actividades correspondientes al Edificio situado en la C/ Cardenal Benlloch, 67, de Valencia. Se desarrolla el Plan de Autoprotección correspondiente al cliente:

Datos del titular de la actividad

Nombre y apellidos o razón social del titular: SELECCIÓN DE INMUEBLES, S.A.		N.I.F o C.I.F: B83435503	
Dirección: Parque Empresarial Las Mercedes, C/ Mª de Molina s/n Portal 6, P.5 Puerta A		Localidad: Madrid	C.P: 28006
Teléfono: Fax:		E-Mail:	

El documento es desarrollado por el técnico Sonia Peña Moreno, en posesión de la titulación oficial acreditativa de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

El titular de la actividad, o representante legal en su caso, suscribe el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN así como los datos en él contenidos.

Redactado			

Fdo.: Sonia Peña Moreno Técnico Superior PRL

Fecha:



CONTROL DE REVISIONES			
Fecha	Descripción	Revisión	
Mayo 2016	Elaboración Plan de Autoprotección según R.D. 393/2007	0	



0.		INTRODUCCIÓN	1
	0.1.	OBJETO Y ALCANCE	1
	0.2.	MARCO NORMATIVO	1
	0.3.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	2
1.		IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	3
	1.1.	DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	3
	1.2.	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	3
	1.3.	IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE	
	ACTI	JACIÓN EN EMERGENCIA	3
2.		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	5
	2.1.	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	5
	2.2.	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DÓNDE SE	
	DES/	ARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	5
	2.2.1	L. Características constructivas	6
	2.2.2	2. Elementos de evacuación	11
	2.3.	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	12
	2.3.1	L. Ocupación y usos	13
	2.4.	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS	ŝ,
	INST.	ALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	15
	2.4.1	L. Edificaciones del entorno / Instalaciones colindantes de riesgo	15
	2.5.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	16
	2.5.1	L. Descripción de viales de accesos al edificio	16
	2.5.2	2. Descripción de accesos	17
	2.5.3	3. Medios Públicos Externos de Protección	19
3.		INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	20
	3.1.	DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN	
	ETC.	. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE	EN
	EL DI	ESARROLLO DE LA MISMA	20
	3.1.1	L. Instalación de electricidad	20
	3.1.2	2. Grupos electrógenos	20
	3.1.3	3. Climatización	20
	3.1.4	l. Ventilación	20
	3.1.5	5. Ascensores	20
	3.2.	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS	
	RIFS	GOS EXTERNOS OUE PUDIERAN AFECTARI E	21



	3.2.1.	Identificacion de factores de riesgo internos y externos	22
	3.2.2.	Análisis y evaluación de riesgos convencionales y específicos	23
	3.2.3.	Análisis y evaluación de riesgos externos que puedan afectarle	29
	3.2.4.	Análisis y Evaluación de riesgos extraordinarios al personal	30
	3.3.	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTADAS POR LA	
	ACTIVII	DAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS D	ONDE
	SE DES	ARROLLA LA ACTIVIDAD	31
	3.3.1.	Identificación, cuantificación y tipología de las personas propias de la actividad	31
	3.3.2.	Identificación, cuantificación y tipología de las personas ajenas a la actividad	31
4	. IN	IVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	32
	4.1.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	32
	4.1.1.	Medios materiales	32
	Sectori	zación y compartimentación	35
	4.1.2.	Medios humanos	36
	4.2.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES	S EN
	APLICA	CIÓN	36
	4.2.1.	Medios Humanos	36
	4.2.2.	Medios Materiales	37
5	. PF	ROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	38
	5.1.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE RIESGO	38
	5.2.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	39
	5.3.	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON NORMATIVA VIGENTE	39
	5.4.	ÚLTIMAS REVISIONES REALIZADAS	41
6	. Pl	AN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	42
	6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIA	43
	6.1.1.	En función del tipo de riesgo	
	6.1.2.	En función de la gravedad	44
	6.1.3.	En función de la disponibilidad de medios humanos	44
	6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	45
	6.2.1.	Detección y Alerta	46
	6.2.2.	Mecanismos de Alarma	46
	6.2.3.	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia	
	Actu	ación específica de los equipos de emergencia	48
	6.2.4.	Evacuación y confinamiento	
	6.2.5.	Prestación de Primeros auxilios	61



	6.2.6.	Modos de Recepción de las Ayudas externas	62
	6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS	63
	6.3.1.	Identificación de las personas que llevarán a cabo los procedimientos de actuación	63
	6.3.2.	Responsabilidades, funciones y consignas de actuación de los miembros de los equipos de	
	emergen	cia 64	
	6.3.3.	Centros de Control de la emergencia	67
	6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE	
	EMERGE	NCIAS	68
7	. INTI	GRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	69
	7.1.	PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	69
	7.2.	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN	DE
	PROTECO	IÓN CIVIL	70
	7.2.1.	Integración de los Planes de Autoprotección	71
	7.3.	FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y	
	ACTUACI	ONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	72
8	. IMP	LANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	73
	8.1.	RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	73
	8.2.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN	l EL
	PLAN DE	AUTOPROTECCIÓN	73
	8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE	
	AUTOPRO	DTECCIÓN	75
	8.4.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	75
	8.5.	SEÑALIZACIÓN Y FORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES	76
	8.6.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	76
	8.6.1.	Programa de dotación de medios materiales	77
	8.6.2.	Programa de dotación de recursos	
9	. MA	NTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	79
	9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	79
	9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	80
	9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	80
	9.4.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE D	EL
	PLAN DE	AUTOPROTECCIÓN	83
	9.5.	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	
		RECTORIO DE COMUNICACIÓN	85
	IDENTIFI	CACIÓN DE EQUIDOS DE EMERGENCIA	0 5



ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	. 86
ANEXO III: PLANOS	. 89
ANEXO IV: REGISTROS DE IMPLANTACIÓN	. 90



0. INTRODUCCIÓN

0.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente documento es prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, dar respuesta a posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil.

En el presente Plan de Autoprotección se identifican y analizan de manera sistemática los riesgos del edificio y se organizan las posibles situaciones de emergencia, valorando y estableciendo los medios técnicos y humanos necesarios para actuar ante ellas, especialmente en los casos que requieren la evacuación del centro.

Será necesario garantizar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

El ámbito de aplicación del Plan de Autoprotección son las plantas del edificio (zonas comunes), entorno próximo y personas que forman parte del edificio (trabajadores, visitantes....).

0.2. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración de este plan de autoprotección tomaremos como referencia la siguiente normativa:

- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- o R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- o LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 28 de junio de 1993.
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI-96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios.
- R.D 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y
 Salud en los lugares de trabajo.



- R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- o REBT, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- o RITE, Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios.
- Orden 2106/1994 de 11 de noviembre de la Consejería de Economía sobre prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua.

0.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En cumplimiento del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, la estructura del presente Plan de Autoprotección es la siguiente:

- Capítulo I .- Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad
- Capítulo II.- Descripción detallada de la actividad y medio físico en el que se desarrolla
- Capítulo III.- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Capítulo IV.- Inventario y descripción de las medidas y medios de protección
- **Capítulo V**.- Programa de mantenimiento de instalaciones.
- Capítulo VI.- Plan de actuación ante emergencias.
- Capítulo VII.- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- Capítulo VIII.- Implantación del Plan de Autoprotección.
- Capítulo IX.- Mantenimiento de la Eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- Anexo I Directorio de comunicación
- Anexo II Formularios para la gestión de las emergencias.
- Anexo III.- Planos.



1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

Datos del centro			
Nombre / Razón Social:Edificio Cardenal Benlloch 67			
Actividad: Administrativo			
Dirección: C/ Cardenal Benlloch, 67 (es	eq. C/ Ernesto Ferrer, 15)	Localidad: Valencia	C.P: 46021
Teléfono: 961 355 750	Fax:	E-Mail:	

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Datos del titular de la actividad			
Nombre y apellidos o razón social del titular: SELECCIÓN DE INMUEBLES, S.A.		N.I.F o C.I.F: B83435503	
Dirección: Parque Empresarial Las Mercedes, C/ Mª de Molina s/n Portal 6, P.5 Puerta A		Localidad: Madrid	C.P: 28006
Teléfono: Fax:		E-Mail:	1

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

Director del Plan de Autoprotección			
Nombre y apellidos o razón social del titular:		DNI: 51089490G	
Sonia Peña Moreno			
Dirección: C/ Cronos, 20, Pta. 4ª		Localidad: Madrid	C.P: 28037
Teléfono: 606 05 64 79 Fax:		E-Mail: spena@eurocontrol.es	



Datos del Director del Plan de Actuación en emergencia:

Nombre y apellidos: Estefanía Rodrigo Clavero / Andrea Valera Redondo / Víctor Ortiz González			
Dirección (Calle y/o Plaza, nº): C/ Cardenal Benlloch, 67 (esq. C/ Ernesto Ferrer, 15)		Localidad: Valencia	C.P: 46021
Teléfono: 963 691 169 Fax:		E-Mail:	



2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El edificio se encuentra en la Calle Cardenal Benlloch, 67 y su uso es principalmente administrativo, con actividades secundarias dependientes de éste y aparcamiento propio. Se trata de un edificio de 9 plantas sobre rasante, una planta bajo rasante y una cubierta donde se encuentran parte de las instalaciones del edificio.

Todas las plantas son de uso administrativo excepto la cubierta (instalaciones), la planta baja que dispone de un local e instalaciones técnicas y la planta bajo rasante que se dedica al parking del edificio.

El acceso principal del edificio se lleva a cabo a través de la Calle Cardenal Benlloch que da acceso a la recepción del edificio.

Se contemplan las zonas comunes de los edificios, ya que los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en el Centro, y que deban dispone de plan de autoprotección según la norma básica de autoprotección, deberán elaborar, implantar e integrar sus planes, con sus propios medios y recursos.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DÓNDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

Las actividades objeto del presenta plan son aquellas que se llevan a cabo en las zonas comunes del Edificio.

La actividad que se desarrolla es principalmente de uso Administrativo. Se trata de edificio con una cubierta visitable con alguna instalación técnica. 8 plantas de uso administrativo con oficinas de diferentes empresas y planta sótano con aparcamiento.

Además dispone de un local comercial que ocupa parte de planta baja.

La comunicación de todas las plantas sobre rasante se hace a través de dos escaleras protegidas; el sótano del edificio dispone de una escalera protegida que desemboca en planta baja y directa al exterior del edificio.

También dispone de dos ascensores y dos montacargas que recorren todas las plantas.

El acceso principal del edificio se hace a través de una puerta de apertura lateral automática en la C/ Cardenal Benlloch, que te lleva a la recepción del edificio.

En el hall además existen dos puertas de apertura exterior con barras antipánico destinadas a la evacuación del edificio.



Planta	Superficie total planta	Actividad
Sótano	1.238,55 m ²	Instalaciones y aparcamiento.
Baja	1.530,28 m ²	Vestíbulo acceso, recepción, instalaciones, salas de reuniones y formación y local comercial
Primera	1.323,60m ²	Oficinasy aseos
Segunda	1.273,93 m ²	Oficinas y aseos
Tercera	1.323,66 m ²	Oficinas y aseos
Cuarta	1.323,22 m ²	Oficinas y aseos
Quinta	1.327,39 m ²	Oficinas y aseos
Sexta	1.319,96 m ²	Oficinas y aseos
Séptima	1.346,06 m ²	Oficinas y aseos
Casetones	494,86 m ²	Instalaciones

2.2.1.Características constructivas

Altura de evacuación	 Ascendente +27,29 m. (sin tener en cuenta la planta casetones de ocupación ocasional) Descendente -3,80 m.
Edificio en altura	Sí
Número de plantas sobre rasante	8
Número de plantas bajo rasante	1

Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos

La resistencia al fuego viene determinada por la "capacidad de un elemento constructivo para mantener durante un período determinado de tiempo la función portante que le sea exigible, así como la integridad y/o el aislamiento térmico. Para ello se tendrá en cuanta el CTE donde se contempla la propagación interior y exterior del



fuego y lo dispuesto en el R.D. 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego, modificado por el R.D. 110/2008 publicado en el BOE, 12 de febrero de 2008.

Estructura

Sobre planta de forma sensiblemente trapezoidal y con una superficie en planta de parcela de 1.898,07 m², se extiende una malla regular, sobre la que se levanta un entramado de pilares y forjados, con protección contra incendio mediante mortero proyectado con una estabilidad al fuego estimada de 90 minutos en plantas sobre rasante y 120 minutos en plantas bajo rasante.

<u>Fachada</u>

Realizada en fábrica de albañilería con revestimiento exterior prefabricado que dispone de huecos acristalados. En las orientaciones a Avda. Cardenal Benlloch y c/ Ernesto Ferrer existen ventanas practicables para facilitar el acceso por fachada a bomberos. Resistencia al fuego estimada del conjunto de 90 minutos.

Medianerías

Realizada en fábrica de albañilería convencional. Resistencia al fuego estimada del conjunto igual o superior a 120 minutos.

Cubierta

Cubierta a dos aguas sobre estructura metálica protegida. Resistencia al fuego estimada 90 minutos.

Cerramientos interiores

Particiones principales delimitadoras de sectores de incendios y recintos protegidos (vías verticales de evacuación) están realizadas en albañilería con resistencia al fuego mínima estimada acorde a los siguientes requerimientos:

- 90 minutos a nivel general y locales de riesgo especial bajo.
- 120 minutos en escaleras protegidas y locales de riesgo especial medio.

Las divisiones secundarias para despachos y salas en las zonas de oficinas se realizan mediante particiones prefabricadas (no se considera resistencia al fuego).

Revestimientos

Los materiales de revestimiento son de tipo convencional para el uso administrativo y de combustibilidad moderada:



Vestíbulo general y zonas de circulación, locales de instalaciones y servicios, aparcamiento: Tipo pétreo o

similar.

Zonas de oficina: Pavimento de moqueta y revestimiento de paredes mediante paneles prefabricados de madera y vidrio.

Sectores de incendio

Los sectores de incendio son espacios de un edificio separados de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio. Los locales de riesgo especial no se consideran sectores de incendio dado que éstos tienen el riesgo normal propio del uso del edificio, mientras que los locales de riesgo especial tienen siempre un riesgo mayor, incluso cuando se clasifican como "Riesgo Bajo". A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Según se establece en la Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendio del Código Técnico de Edificación (CTE) la Zona de uso Administrativo la superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m².

Tal y como establece en la Tabla 1.2 Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio, del CTE, la resistencia al fuego establecida para la constitución del Sector de incendios que deben constituir las instalaciones es:

Bajo rasante: (R)EI = 120

Sobre rasante: (R)EI = 60



Los sectores de incendio que constituyen el edificio son:

SECTOR	DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE	SUPERFICIE m ²
SECTOR 1	<u>Sótano</u> : Aparcamiento	1.262,8
SECTOR 2	<u>Sótano</u> : Vestíbulo montacargas	3,98
SECTOR 3	<u>Sótano a</u> : Montacargas	104,96
SECTOR 4	<u>Sótano</u> : Vestíbulo depósito de gasoil	2,85
SECTOR 5	<u>Sótano</u> : Trasiego gasoil	4,02
SECTOR 6	<u>Sótano</u> : Botellas de N ₂ y agua nebulizada	22,4
SECTOR 7	<u>Sótano</u> : Vestíbulo E3	1,9
SECTOR 8	Sótano a Baja: Escalera E3	20,98
SECTOR 9	<u>Sótano</u> : Bombas PCI	13,09
SECTOR 10	<u>Sótano a Séptima</u> : Montacargas	36,64
SECTOR 11	<u>Sótano</u> : Vestíbulo ascensores	15,35
SECTOR 12	Sótano a Séptima: Ascensor	17,4
SECTOR 13	<u>Sótano a :</u> Ascensor	17,4
SECTOR 14	Sótano: Sala aljibes y bombas de agua	47,9
SECTOR 15	<u>Sótano:</u> Sala disponible	64,7
SECTOR 16	Baja: pasillo botellas agua nebulizada	21,31
SECTOR 17	Baja: Sala sin uso	36,3
SECTOR 18	Baja: Sala sin uso	36,3
SECTOR 19	Baja: Sala sin uso	31,9
SECTOR 20	Baja: Sala sin uso	31,9
SECTOR 21	<u>Baja:</u> Pasillo instalaciones	83,4
SECTOR 22	Baja: Cuadro SAI "A"	9,5
SECTOR 23	Baja: Cuadro SAI "B"	8,67
L.R.E. 24	Baja: Cuadro General "A"	9,78
SECTOR 25	Baja: Centro de Seccionamiento "A"	5,56
L.R.E. 26	Baja: CT A1	5,37
L.R.E. 27	Baja: CT A2	5,37
L.R.E. 28	Baja: CT B1	5,37



SECTOR	DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE	SUPERFICIE m ²
L.R.E. 29	Baja: CT B2	5,37
SECTOR 30	Baja: Centro de Seccionamiento B	5,46
SECTOR 31	Baja: Acometida Iberdrola	9,91
SECTOR 32	Baja: Pasillo	13,25
SECTOR 33	Baja: Distribuidor montacargas	29,6
L.R.E. 34	Baja: Cuadro general "B"	10,71
SECTOR 35	Baja: Depósito "B"	11,78
SECTOR 36	Baja: Depósito "A"	11,78
SECTOR 37	Baja: Pasillo	15,3
SECTOR 38	Baja: Baterías	6,09
L.R.E. 39	Baja: Cuadro general oficina	29,15
SECTOR 40	Baja:	4,36
SECTOR 41	Baja: Pasillo botellas agua nebulizada	6,42
SECTOR 42	Baja: R.I.T.I.	9,91
SECTOR 43	Baja: Almacén	11,12
SECTOR 44	Baja a : Escalera E2	230,6
SECTOR 45	<u>Baja:</u> Aseos, salas de reuniones, formación, vestíbulo de acceso	858,04
SECTOR 46	Baja a : Escalera E1	27,36
SECTOR 47	<u>Primera</u> : Sala CPD (fuera de servicio)	535,18
SECTOR 48	Primera: Vestíbulo sala CPD	10,74
SECTOR 49	Primera: Aseos	56,98
SECTOR 50	Primera: Vestíbulo ascensores	23,05
SECTOR 51	Segunda: Aseos	43,11
SECTOR 52	Segunda: Vestíbulo ascensores	23,05
SECTOR 53	Tercera: Aseos	36,10
SECTOR 54	<u>Tercera:</u> Vestíbulo ascensores	23,05
SECTOR 55	<u>Cuarta:</u> Aseos	36,10
SECTOR 56	<u>Cuarta:</u> Vestíbulo ascensores	23,05
SECTOR 57	Quinta: Aseos	36,10
SECTOR 58	Quinta: Vestíbulo ascensores	23,05



SECTOR	DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE	SUPERFICIE m ²
SECTOR 59	Sexta: Aseos	36,10
SECTOR 60	<u>Sexta:</u> Vestíbulo ascensores	23,05
SECTOR 61	<u>Séptima:</u> Aseos	36,10
SECTOR 62	<u>Séptima:</u> Vestíbulo ascensores	23,05
SECTOR 63	<u>Cubierta:</u> Trastero	457,51
L.R.E. 64	<u>Cubierta:</u> Maquinaria ascensor	21,78
L.R.E. 65	<u>Cubierta:</u> Equipos climatización	32,17

2.2.2. Elementos de evacuación

Elementos de comunicación / evacuación vertical

Los elementos de comunicación vertical del edificio son las escaleras y ascensores del edificio. Las escaleras que comunican cada una de las plantas del edificio se definen en la siguiente tabla:

Escaleras:

Elemento de Evacuación	Tipo	Planta de Salida	Ancho real (m)	
Escalera E1	Descendente	Baja	1,30	
ESCAIGIA ET	Protegida	Daja	1,30	
Escalera E2	Descendente	Baja	1,40	
LSCaleta LZ	Protegida	Баја	1,40	
Escalera E3	Ascendente	Baja	1,20	
ESCAIETA ES	Esp. Protegida	Баја	1,20	

Ascensores:

La comunicación vertical mediante elevadores se realiza mediante un núcleo vertical de ascensores compuesto por dos unidades mecánicas convencionales (750 kg - 10 pers. c/u) y un montacargas de uso general (1.500 kg. – 20 pers.) con maniobra para uso de bomberos. Complementariamente, existe otro montacargas para uso interno de servicio (1.500 kg. - 20 pers.). Todos ellos tienen parada en las plantas sótano a séptima.

Elementos de comunicación / evacuación horizontal

Los elementos de comunicación / evacuación horizontal son los pasillos y accesos del edificio. Los pasillos serán evaluados en el capítulo 3 del presente documento.



Las características de los accesos al edificio quedarán definidos en el apartado 2.5 y evaluados, al igual, que los pasillos en el capítulo 3 del documento.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

De cara a la clasificación y descripción de los usuarios del edificio se debe tener en cuenta que se encuentra explotado en régimen de arrendamiento a diferentes empresas que ejercen en el mismo su actividad, de lo cual se deriva una multiplicidad de centros de trabajo e implica una gran variabilidad respecto al número de ocupantes del edificio (personal de oficinas, visitas, contratas, etc.) según factores tales como la franja horaria o el día de la semana.

La actividad principal del edificio es oficinas, uso administrativo, ejercida por diversas empresas que constituyen centros de trabajo propios. La distribución de personal en las distintas plantas de cada edificio y horarios responde a esta actividad.

Además del personal de cada uno de los centros de trabajo arrendados, debe tenerse en cuenta la posible presencia de personal externo como visitas, personal de limpieza y mantenimiento, etc.

Los valores máximos de ocupación se producen de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas, aproximadamente.

El edificio dispone de personal las 24 h. del día; la Recepción del Edificio está ocupada por una persona de 6:00 h a 22:00 h (de lunes a Domingo) y el personal de Vigilancia se encuentra en el Edificio de 22:00 a 06:00 h. de Lunes a Domingo.

- <u>Mantenimiento</u>: Según frecuencia de revisiones técnico-legales y correctivos que surjan, normalmente una persona aunque dependiendo del trabajo pueden ser más



2.3.1.Ocupación y usos

A continuación se describirán los cálculos de ocupación teórica de las dependencias del edificio:

PLANTA	usos	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	DENSIDAD	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO	
	Distribuidores	88,16	Alternativa		
Sótano	Aparcamiento	1.006,73	1/15	67 pers.	
	Instalaciones	143,66	Nula		
TOTAL PLA	NTA SÓTANO	1.238,55	m²	67 pers.	
	Vestíbulo-Hall acceso	90,00	1/2	45	
	Comunes	355,28	Alternativa	0	
	Salas de reuniones	97,67	1/asiento	70	
	Aseos y C. limpieza	52,71	Alternativa	0	
Baja	Cuartos de instalaciones	506,87	Nula	0	
Duju	Seguridad y Mantenimiento	57,81	1/10	6	
	Despachos	36,14	1/10	4	
	Local Comercial	178,65	1/3	60	
	Zonas de Servicio	18,50	Nula	0	
	Almacenes	179,04	Nula	0	
TOTAL PLA	NTA BAJA	1.530,28	m²	185 pers.	
	Comunes	143,18	Alternativa	0	
	Almacén	49,56	Nula	0	
Primera	Sala de descanso	63,97	1/2	32	
riiiieia	C.P.D.	536,57	Nula	0	
	Oficinas	500,51	1/0	50	
	Cuartos de instalaciones	29,81	Nula	0	
TOTAL PLA	NTA PRIMERA	1.323,60 m ²		82 pers.	
	Comunes	133,80	Alternativa	0	
Segunda	Oficina	1.083,56	1/10	108	
Jegunua	Almacén	22,23	Nula	0	
	Cuartos de instalaciones	31,34	Nula	0	
TOTAL PLA	NTA SEGUNDA	1.270,93	m ²	108pers.	



PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	DENSIDAD	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
	Comunes	128,37	Alternativa	0
	Oficinas	1.035,70	1/10	104
T	Sala de descanso	58,85	1/2	29
Tercera	Almacén	22,15	Nula	0
	Cuartos de instalaciones	31,28	Nula	0
	Terrazas	47,31	Nula	0
TOTAL PLAN	NTA TERCERA	1.323,66	m ²	133 pers.
	Comunes	128,22	Alternativa	0
	Oficinas	1.035,58	1/10	104
	Sala de descanso	58,85	1/2	29
Cuarta	Almacén	22,14	Nula	0
	Cuartos de instalaciones	31,13	Nula	0
	Terrazas	47,30	Nula	0
TOTAL PLAN	ITA CUARTA	1.323,22 m ²		133 pers.
	Comunes	129,79	Alternativa	0
	Oficinas	1.097,02	1/10	110
Quinta	Almacén	22,14	Nula	0
	Cuartos de instalaciones	31,13	Nula	0
	Terrazas	47,31	Nula	0
TOTAL PLAN	NTA QUINTA	1.327,39 m ²		110pers.
	Comunes	146,03	Alternativa	0
	Oficinas	1.057,39	1/10	106
Sexta	Almacén	34,43	Nula	0
	Cuartos de instalaciones	34,80	Nula	0
	Terrazas	47,31	Nula	0
TOTAL PLAN	ITA SEXTA	1.319,96	m ²	110pers.
	Comunes	104,31	Alternativa	0
Cántina	Oficinas	765,86	1/10	77
Séptima	Almacén	6,79	Nula	0
	Cuartos de instalaciones	21,10	Nula	0



PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	DENSIDAD	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
	Terrazas	448,00 Nula		0
TOTAL PLANTA SÉPTIMA		1.346,06 m ²		77pers.
Casetones	Instalaciones	494,86	Nula	
TOTAL PLANTA CASETONES		494,86 m²		
TOTAL EDIFICIO		12.498,51		841 PERS.

Los criterios establecidos para el cálculo de la Ocupación teórica de cálculo son los establecidos en el CTE-DB SI 3 apartado 2: Cálculo de ocupación.

Se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas, tal y como establece el CTE.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Entorno									
Urbano Rural Industrial Residencial Otro									
Descripción:									
Entorno urbano consolid	ado; las edificaciones má	ás próximas se destinan	a uso administrativo	y vivienda.					

Alrededor del edificio se encuentran las siguientes calles:

- Fachada norte: Fachada interior con edificio medianero (viviendas y oficinas)
- <u>Fachada sur</u>: Avda. Cardenal Benlloch; intersección con resto de calles de acceso.
- Fachada este: Avda. Cardenal Benlloch; acceso principal
- <u>Fachada oeste</u>: Edificio Medianero (viviendas y locales comerciales)

2.4.1. Edificaciones del entorno / Instalaciones colindantes de riesgo

Las edificaciones del entorno son edificio de viviendas, oficinas y comercio, no existen instalaciones de riesgo en las proximidades.



2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1.Descripción de viales de accesos al edificio

Denominación	Ancho (m)	Sentido circulación	Accesibilidad
Avda. Cardenal Benlloch	11,20	Doble	Buena
C/ Ernesto Ferrer	9,00	Doble	Buena

Observaciones:

Son vías con ancho de paso y capacidad portante suficiente para la aproximación y posicionamiento de los vehículos pesados del Servicio de Extinción de incendios.

DISTANCIA MÍNIMA LIBRE		SI	NO
Anchura mínima libre de 3,5 m.		х	
Altura mínima libre de 4,5 m.		Х	
CARACTERÍSTICAS VIALES DE ACC	ESO A LOS EDIFICIOS	<u> </u>	
	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesi eje del vial):	ible del e	dificio hast
Zona de emplazamiento de los	En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m.		
vehículos de emergencia	En edificios de entre 15 m y 20 m de altura de evacuación 18 m.		
	En edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m.	х	
	Distancia máxima hasta el acceso principal del edificio 30 m.	х	



2.5.2.Descripción de accesos

ACCESOS A	ACCESOS AL EDIFICIO						
Acceso	Tipo	Situación / Calle	Nº Hojas	Ancho libre	Sentido apertura	Material	Uso
AE1	Principal Secundario	Baja / Avda. Cardenal Benlloch/ acceso principal	2	2,60	corredera	Cristal	
AE2	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer	2	1,50	Exterior / ambas hojas disponen de barra antipánico	Aluminio + Cristal	Habitual Emergencia
AE3	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer	2	1,50	Exterior / ambas hojas disponen de barra antipánico	Aluminio + Cristal	☐ Habitual ☑ Emergencia
AE4	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer/ Salida local comercial	2	1,50	corredera	Cristal	
AE5	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer	1	0,90	Exterior / dispone de barra antipánico	Metal	Habitual Emergencia
AE6	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer	2	1,60	Exterior / ambas hojas disponen de barra antipánico	Metal	☐ Habitual ☑ Emergencia
AE7	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer	2	1,60	Exterior / ambas hojas disponen de barra antipánico	Metal	☐ Habitual
AE8	Principal Secundario	Baja / C/ Ernesto Ferrer/acceso y salida de materiales	2	2,90	Exterior / dispone de puerta de paso de hombre con barra antipánico (0,70 m.)	Metal	☐ Habitual ☐ Emergencia



ACCESOS AL EDIFICIO							
Acceso	Tipo	Situación / Calle	Nº Hojas	Ancho libre	Sentido apertura	Material	Uso
AE9	Principal Secundario	Baja / Avda. Cardenal Benlloch/ acceso parking	1	4,50	Abatible motorizada	Metal	



2.5.3. Medios Públicos Externos de Protección

En caso de emergencia, el tiempo de intervención de los Servicios Públicos de Extinción es un factor fundamental para la definición de las acciones incluidas en el Plan de Autoprotección.

A efectos de intervención de Bomberos, las fachadas del edificio a la Avda. Cardenal Benlloch y a la c/ Ernesto Ferrer, disponen de terrazas y ventanas practicables realizadas en carpintería metálica acristalada

El acceso al emplazamiento puede llevarse a cabo a través de la Avda. de Cardenal Benlloch y/o C/ Ernesto Ferrer que dispone de capacidad portante suficiente para el paso de vehículos pesados.

Parque de bomberos más cercano:

Parque de Bomberos Central

Dirección Avda. de la Plata s/n

Teléfono 963 731 550 / 963 731 554

Distancia 2,6 Km

Tiempo de intervención 8 min.

Medios de Ayuda Sanitaria:

Hospital La Fe de Valencia

Dirección: Avda. de Fernando Abril Martorell, 106

Teléfono: 961 24 40 00

Hospital Casa de Salud

Dirección: C/ Dr. Manuel Candela, 41

Teléfono: 963 897 700



3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN ETC.. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

En el presente apartado se analizan y valoran cuales son los elementos e instalaciones susceptibles de provocar una situación de emergencia o incidir desfavorablemente en el desarrollo de la misma.

3.1.1.Instalación de electricidad

Suministro eléctrico principal duplicado en media tensión procedente de la compañía Iberdrola, hasta los centros de seccionamiento y centros de transformación situados en la zona de salas de máquinas de planta baja que constituye en conjunto sector de incendios independiente.

Desde cada Centro de Transformación se abastece a su respectivo cuadro eléctrico general (situados también en la zona de máquinas, en locales independientes) desde los que se suministra en baja tensión los distintos servicios del edificio.

En esta zona de salas de máquinas se ubican también los equipos SAI destinados a dar continuidad de servicio a los equipos informáticos del CPD de planta primea (actualmente fuera de servicio).

Todos estos equipos están situados en cuartos independientes compartimentados y dotados de sistemas de extinción automática.

3.1.2. Grupos electrógenos

Complementariamente y como suministro eléctrico alternativo, el edificio dispone en la zona de terraza de planta séptima dos grupos electrógenos en intemperie de 1.100 KVA c/u con motor diesel que se abasten de un depósito de gasoil de 20.000 l. de capacidad, enterrado en planta sótano

3.1.3.Climatización

Sistema de generación térmica mediante equipos eléctricos tipo bomba de calor reversible situados al exterior en las terrazas de planta séptima y casetones. No existen calderas ni equipos que utilicen gas o líquidos combustibles

3.1.4. Ventilación

La zona de garaje dispone de instalación convencional de extracción mecánica de humos, con activación automática asociada a sistema de detección de monóxido.

3.1.5. Ascensores

La comunicación vertical entre las plantas se realiza mediante un núcleo vertical de ascensores compuesto por dos unidades mecánicas convencionales (750 kg - 10 pers. c/u) y un montacargas de uso general (1.500 kg. – 20 pers.) con



maniobra para uso de bomberos. Complementariamente, existe otro montacargas para uso interno de servicio (1.500 kg. - 20 pers.). Los cuartos de máquinas están situados en planta de Casetones.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

Para la evaluación del riesgo de incendio de las zonas clasificadas como riesgo especial, se han seguido los criterios establecidos por el Código Técnico de la Edificación (Sección SI1, apartado 2), que los clasifica en locales de riesgo especial alto / medio / bajo.

Para el caso de la clasificación de los almacenes y talleres de mantenimiento el Código Técnico de la Edificación clasifica los locales de riesgo especial en función del volumen.

Los locales que albergan equipos regulados por reglamentos específicos, tales como contadores, maquinaria de aparatos elevadores, etc. se rigen, además, por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos.

Estas zonas se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios establecidos en la *Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en los Edificios,* del CTE, que se muestran en la tabla siguiente:

Uso previsto de la zona	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p.ej.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.)archivos de documentos, depósito de libros, etc.	100 < V ≤200 m ³	200 < V ≤400 m ³	V >400 m ³
Cocinas según potencia instalada P	20 < P ≤ 30kW	30 < P ≤ 50kW	P >50kW
Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos	20 < S ≤100 m ²	100 < S ≤200 m ²	S >200 m ²
Cuarto de contadores	En todo caso		
Sala de calderas con potencia útil nominal	70 < P ≤ 200kW	200 < P ≤ 600kW	P >600kW
CGBT	En todo caso		
Archivos	$100 < V \le 200 \text{ m}^3$	200 < V ≤ 400 m ³	V >400 m ³
Cuarto de climatización	En todo caso		
Sala de maquinaria de ascensores	En todo caso		
Salas de maquinas de instalaciones de climatización (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE,	En todo caso		



Uso previsto de la zona	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29)			

Estos locales deben cumplir las condiciones que se establecen en la "tabla 2.2. Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios."

A continuación se describen los locales con un riesgo especial identificados en el edificio:

ZONA DE RIESGO	UBICACIÓN	RIESGO
Cuadro general "A"		
CT "A1"	Baja	Bajo
CT "A2"		
CT "B1"		
CT "B2"		
Cuadro general de la oficina		
Maquinaria de ascensor	Cubierta	Bajo
Equipos de climatización	Cubierta	Вајо

3.2.1. Identificación de factores de riesgo internos y externos

Toda empresa, entidad o persona está sometida a situaciones potenciales de peligro que pueden desembocar en una emergencia. Las distintas situaciones desencadenantes de una emergencia y de la probable evacuación se denominan "factores de riesgo".

Estos factores determinan la existencia de determinados riesgos que pueden llegar a generar accidentes de diferente gravedad. Las consecuencias de los accidentes variarán en función de la evolución específica de la cadena de sucesos en base a los elementos que originen los mismos y la combinación de los intermedios y los elementos de propagación o mitigación.

En el presente apartado se tratará de forma general dichos factores de riesgo, aplicables a las instalaciones, que por concurrencia de varios fenómenos, pueden provocar principalmente riesgos de incendio y posterior evacuación si las circunstancias se complican de manera apreciable.



Los factores que intervienen o elementos del accidente son:

□ Factores internos

- Derivados de los <u>elementos constructivos</u> que constituyen el edificio: diseño del edificio, obra civil, materiales de construcción...
- Derivados de las instalaciones: conducciones, electricidad, mobiliario, equipos...
- Derivados de la <u>actividad desarrollada</u> en el centro: operaciones de mantenimiento, tránsito de personal...

□ Factores externos

- Derivados de condiciones naturales: seísmos, climatología...
- Riesgos geológicos

3.2.2. Análisis y evaluación de riesgos convencionales y específicos

En este apartado se estudiarán todos aquellos riesgos generados en el interior del edificio y ocasionados por las condiciones o formas de operación de las diferentes actividades llevadas a cabo, o debido a la peligrosidad de los distintos productos manejados.

La evaluación posterior se va a llevar a cabo a través de diferentes cálculos presentes en la legislación vigente que nos ayudarán a calificar como Adecuada o No Adecuada la situación actual del edificio.

<u>Incendio</u>

Se contempla en todas las posibles situaciones o circunstancias que puedan darse y abarca tanto la situación de riesgo de incendio provocado intencionadamente, como la del producido como consecuencia del funcionamiento del edificio, así como las derivadas de imprudencias o negligencias en las actividades propias del edificio.

Las áreas del edificio donde existe mayor riesgo de incendio son aquellas en las que se localizan las instalaciones técnicas.

La climatología adversa puede facilitar la aparición de cortocircuitos. En el caso de descargas eléctricas por rayos, pueden provocar daños importantes en los puntos de contacto, e incluso incendios en lugares del edificio con alta carga térmica (materiales inflamables...).

Un seísmo puede provocar la rotura de canalizaciones que pueden facilitar o son elementos de propagación del fuego.



Las Instalaciones pueden ser foco o factor de propagación de un posible incendio por generación de chispas en ambientes propicios o inactividad de los medios de protección existentes en el edificio. Además si las instalaciones no reciben sus revisiones preceptivas éstas se pueden deteriorar produciendo un mal funcionamiento y con ello un posible incendio.

Se pueden ocasionar incendios por fumadores o por acercamiento de materias combustibles a fuentes de calor (existencia de colillas mal apagadas en papeleras o en los residuos provocados por las labores propias de la limpieza, etc.) o por la materialización de amenazas por personas que buscan fines de índole político – social mediante la colocación de un artefacto explosivo.

La rapidez de actuación ante un posible incendio originado en cualquier área de la instalación constituye el factor decisivo a la hora de determinar el resultado catastrófico o no del fenómeno.

La operatividad de lucha por el control del fuego puede verse afectada negativamente por varios factores:

- Mantenimiento insuficiente de los medios manuales contra incendios (de acuerdo con Reglamentación vigente): retimbrados irregulares superiores a 5 años, ausencia de etiquetas donde se incluyan las revisiones efectuadas, etc.
- Inexistencia de señalización en los medios de extinción.
- Ausencia de sectorización al no existir cierres estancos con la resistencia al fuego adecuada entre los diferentes recintos.
- Ubicación de extintores en el suelo, lo que dificulta su localización al ser fácilmente desplazable y no disponer, por tanto, de un lugar fijo.
- Inexistencia de personal formado en el empleo de medios manuales contra incendios (extintores).
- Insuficiente dotación de los medios manuales de extinción.
- Desconocimiento del sistema de comunicación existente en caso de emergencia.

La evaluación del riesgo de incendio de las instalaciones se realiza conforme al criterio establecido en el CTE DB-SI, ANEJO B4 Valor de cálculo de carga de fuego.

Siguiendo el método de cálculo de la densidad de carga de fuego expuesto en el DB SI Anejo B4 el cálculo se realiza por cada sector de incendio y posteriormente el resultado de cada sector es ponderado para obtener un nivel de



riesgo único para todo el edificio mediante la fórmula del RD 2267/2004. En base a este valor, y haciendo referencia a la Tabla 1.3. del RD 2267/2004 obtenemos el nivel de riesgo correspondiente.

SECTOR	DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE	DENSIDAD CARGA FUEGO (MJ/m²)	NIVEL DE RIESGO
SECTOR 1	<u>Sótano</u> : Aparcamiento	764,34	BAJO-2
SECTOR 2	<u>Sótano</u> : Vestíbulo montacargas	248,47	BAJO-1
SECTOR 3	<u>Sótano a</u> : Montacargas	453,10	BAJO-2
SECTOR 4	<u>Sótano</u> : Vestíbulo depósito de gasoil	241,16	BAJO-1
SECTOR 5	<u>Sótano</u> : Trasiego gasoil	248,47	BAJO-1
L.R.E. 6	Sótano : Botellas de N₂ y agua nebulizada	383,67	BAJO-1
SECTOR 7	<u>Sótano</u> : Vestíbulo E3	233,86	BAJO-1
SECTOR 8	<u>Sótano a Baja</u> : Escalera E3	372,71	BAJO-1
SECTOR 9	<u>Sótano</u> : Bombas PCI	314,24	BAJO-1
SECTOR 10	<u>Sótano a Séptima</u> : Montacargas	409,25	BAJO-1
SECTOR 11	<u>Sótano</u> : Vestíbulo ascensores	332,51	BAJO-1
SECTOR 12	<u>Sótano a Séptima:</u> Ascensor	347,13	BAJO-1
SECTOR 13	<u>Sótano a :</u> Ascensor	347,13	BAJO-1
SECTOR 14	<u>Sótano:</u> Sala aljibes y bombas de agua	416,56	BAJO-1
SECTOR 15	<u>Sótano:</u> Sala disponible	427,52	BAJO-2
SECTOR 16	<u>Baja:</u> pasillo botellas agua nebulizada	692,17	BAJO-2
SECTOR 17	<u>Baja:</u> Sala sin uso	532,90	BAJO-2
SECTOR 18	<u>Baja:</u> Sala sin uso	532,90	BAJO-2



SECTOR	DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE	DENSIDAD CARGA FUEGO (MJ/m²)	NIVEL DE RIESGO
SECTOR 19	<u>Baja:</u> Sala sin uso	528,14	BAJO-2
SECTOR 20	Baja: Sala sin uso	528,14	BAJO-2
SECTOR 21	<u>Baja:</u> Pasillo instalaciones	570,96	BAJO-2
SECTOR 22	Baja: Cuadro SAI "A"	375,88	BAJO-1
SECTOR 23	Baja: Cuadro SAI "B"	366,37	BAJO-1
L.R.E. 24	Baja: Cuadro General "A"	475,80	BAJO-2
SECTOR 25	Baja: Centro de Seccionamiento "A"	337,82	BAJO-1
L.R.E. 26	Baja: CT A1	422,27	BAJO-1
L.R.E. 27	Baja: CT A2	422,27	BAJO-1
L.R.E. 28	Baja: CT B1	422,27	BAJO-1
L.R.E. 29	Baja: CT B2	422,27	BAJO-1
SECTOR 30	Baja: Centro de Seccionamiento B	337,82	BAJO-1
SECTOR 31	<u>Baja:</u> Acometida Iberdrola	542,88	BAJO-2
SECTOR 32	<u>Baja:</u> Pasillo	590,38	BAJO-2
SECTOR 33	<u>Baja:</u> Distribuidor montacargas	753,25	BAJO-2
L.R.E. 34	Baja: Cuadro general "B"	385,40	BAJO-1
SECTOR 35	Baja: Depósito "B"	399,67	BAJO-1
SECTOR 36	Baja: Depósito "A"	399,67	BAJO-1
SECTOR 37	Baja: Pasillo	617,53	BAJO-2



DENSIDAD CARGA FUEGO NIVEL DE DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE SECTOR (MJ/m²)RIESGO SECTOR 38 Baja: Baterías 488,59 BAJO-2 941,56 MEDIO-3 L.R.E. 39 Baja: Cuadro general oficina SECTOR 40 BAJO-1 Baja: 328,30 BAJO-2 SECTOR 41 Baja: Pasillo botellas agua nebulizada 495,38 BAJO-2 SECTOR 42 542,88 Baja: R.I.T.I. SECTOR 43 Baja: Almacén 556,45 BAJO-2 Baja a : Escalera E2 SECTOR 44 997,54 MEDIO-3 Baja: Aseos, salas de reuniones, formación, vestíbulo MEDIO-3 SECTOR 45 1092,55 de acceso BAJO-2 SECTOR 46 Baja a : Escalera E1 746,46 SECTOR 47 Primera: Sala CPD (fuera de servicio) 737,49 BAJO-2 BAJO-2 SECTOR 48 Primera: Vestíbulo sala CPD 549,67 SECTOR 49 **Primera:** Aseos 787,18 BAJO-2 719,32 BAJO-2 SECTOR 50 **Primera:** Vestíbulo ascensores SECTOR 51 Segunda: Aseos 766,82 BAJO-2 SECTOR 52 Segunda: Vestíbulo ascensores 719,32 BAJO-2 SECTOR 53 760,03 BAJO-2 **Tercera:** Aseos BAJO-2 SECTOR 54 **Tercera:** Vestíbulo ascensores 719,32 SECTOR 55 **Cuarta:** Aseos 760,03 BAJO-2 SECTOR 56 **Cuarta:** Vestíbulo ascensores 719,32 BAJO-2



SECTOR	DEPENDENCIAS QUE COMPRENDE	DENSIDAD CARGA FUEGO (MJ/m²)	NIVEL DE RIESGO
SECTOR 57	Quinta: Aseos	760,03	BAJO-2
SECTOR 58	Quinta: Vestíbulo ascensores	719,32	BAJO-2
SECTOR 59	Sexta: Aseos	760,03	BAJO-2
SECTOR 60	Sexta: Vestíbulo ascensores	719,32	BAJO-2
SECTOR 61	<u>Séptima:</u> Aseos	760,03	BAJO-2
SECTOR 62	<u>Séptima:</u> Vestíbulo ascensores	719,32	BAJO-2
SECTOR 63	<u>Cubierta:</u> Trastero	1.045,04	MEDIO-3
L.R.E. 64	<u>Cubierta:</u> Maquinaria ascensor	882,18	MEDIO-3
L.R.E. 65	<u>Cubierta:</u> Equipos climatización	941,56	MEDIO-3
DI	ENSIDAD DE CARGA DE FUEGO DEL EDIFICIO	811,27	BAJO-2

Riesgo eléctrico / corte de suministro

La aparición de este tipo de riesgo se encuentra asociada a los diferentes equipos con elementos en tensión existentes en el edificio: cuadros eléctricos, calderas, ordenadores, aparatos de cocina, así como la red de baja tensión.

El riesgo eléctrico se encuentra originado por la energía eléctrica. Quedan específicamente incluidos los riesgos de:

- Choque eléctrico por contacto con elementos en tensión (contacto eléctrico directo), o con masas puestas accidentalmente en tensión (contacto eléctrico indirecto).
- Quemaduras por choque eléctrico, o por arco eléctrico.
- Caídas o golpes como consecuencias de choque o arco eléctrico.
- Incendios o explosiones originados por la electricidad



3.2.3. Análisis y evaluación de riesgos externos que puedan afectarle

Riesgos de naturaleza externa que pueda afectar a la actividad, la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana. A continuación se pasa a analizar cada uno de los distintos riesgos externos que pueden afectar a la actividad y que van a depender del agente que lo provoque.

Riesgos naturales

Inundación

Según el visor cartográfico de zonas inundables del Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente, la zona en la que se encuentra el edificio no presenta riesgo de inundación.

Seísmo

La base de la información utilizada para la zonificación de niveles de peligrosidad por seísmo, es la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico y los Mapas de Riesgo Sísmico actualizados por el Instituto Geográfico Nacional.



Centro	Edificio Mediterráneo		
Dirección	Avda. Cardenal Benlloch, 67		
Población	Valencia		
Grado de intensidad	< VI 	□ = VII	
	<u> </u> - VI		



Riesgos tecnológicos y antrópicos

Instalaciones de riesgo próximas

En las cercanías de los edificios no existen instalaciones de riesgo que puedan afectar a la actividad del edificio.

3.2.4. Análisis y Evaluación de riesgos extraordinarios al personal

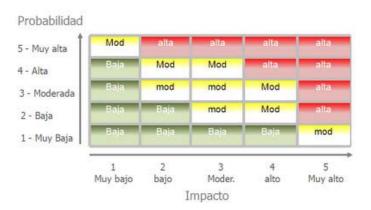
Existen riesgos de tipo extraordinario que posibilitan situaciones de riesgo que pueden incidir directa o indirectamente en las personas o el edificio.

Para evaluar este tipo de riesgos es necesario tener en cuenta las condiciones de vulnerabilidad, el entorno, ocupación del centro, etc... que van a contribuir de manera positiva o negativa en la situación de emergencia.

Intrusión, sabotaje, vandalismo

Aunque es de baja probabilidad, es necesario considerar por las posibles consecuencias de una intrusión o un sabotaje.

No obstante y conforme al criterio de valoración de riesgos que establece la Legislación Laboral Vigente, se puede considerar que el nivel de riesgo es <u>BAJO</u>, ya que se encuentra dentro de los siguientes parámetros:



- Probabilidad de que ocurra el daño: bajo
- Consecuencias: baja

<u>IMPORTANTE:</u> Esta valoración se establece para situaciones habituales, pero puede ser modificable en función de la situación coyuntural y llegar a ser un riesgo de extrema gravedad (en este sentido, la Jefatura del Centro debe atender en todo momento las indicaciones que al respecto faciliten las Autoridades).

Amenaza de Bomba

Este riesgo va ligado al terrorismo o falsa alarma creada por intereses particulares. No es un riesgo predecible, pero dará lugar a una situación de emergencia general con grave riesgo de pérdidas humanas y materiales en las instalaciones.



- 3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD
 - 3.3.1.Identificación, cuantificación y tipología de las personas propias de la actividad
- Personal de Conserjería
 - o 1 persona de 06:00 a 22:00 h. (auxiliar de servicio)
 - o 1 persona de 22:00 a 06:00 h. (vigilante de seguridad)
- Mantenimiento: Según frecuencia de revisiones y correctivos que surjan; generalmente hay una persona.
 - 3.3.2. Identificación, cuantificación y tipología de las personas ajenas a la actividad
 - o Personal subcontratado en tareas de mantenimiento.
 - o Personal de otros servicios de forma esporádica.
 - o Visitantes/clientes que son atendidos en distintos departamentos del edificio.



4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

4.1.1. Medios materiales

En el presente apartado se enumeran y describen cuales son los elementos y medios de protección materiales que dispone el Edificio, en las zonas comunes, para enfrentarse a una situación de emergencia.

Instalaciones de protección contra incendios		Tipo	P-1	P. Baja	P. 1ª/ 2ª/ 3ª /4º/5ª/6ª/7ª	Cubierta	Observaciones
Detección y alarma de incendio	Detección incendios / cobertura total						Centralita recepción planta baja
Sirenas de emergencia	Acústicas						Ubicación en planos
Pulsadores de alarma	Pulsadore	s manuales					Ubicación en planos
Extintores de incendio		Polvo ABC					Ubicación en planos
Extintores de incendio		CO ₂					Obicación en planos
Abastecimiento de agua	1 Aljibe planta sótano del edificio						
Bocas de incendio equipadas		25 mm					Ubicación en planos
Columna seca	Dos instala	aciones de columnas secas independie	entes en cada ui	na de las esc	aleras del edificio.	ı	
Hidrantes	Hidrantes enterrados / 1 ud.		Junto al acceso al aparcamiento. Ver situación en planos.				
Alumbrado de emergencia		Autónomo					Cobertura general
Señalización	Medios de	e protección					



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instalaciones de protección contra incendios	Tipo	P-1	P. Baja	P. 1ª/ 2ª/ 3ª /4º/5ª/6ª/7ª	Cubierta	Observaciones
Extinción automática	Mediante agua nebulizada y gas inergen					

La dotación y ubicación de los medios de protección contra incendios de cada inquilino se establece en cada caso en función de su distribución interior (con medios del edificio o medios propios del inquilino).



Red de hidrantes exteriores

Hidrantes exteriores			
Ubicación	Tipo	Abastecimiento	
Avda. Cardenal Benlloch (junto acceso AE9)	Enterrado arqueta	Municipal	

Abastecimiento de agua

Para el abastecimiento de agua del edificio se dispone de un aljibe en el sótano del Edificio para uso exclusivo contra incendios.

El suministro de agua a la red se realiza mediante acometida independiente y grupo de presión exclusivo contra incendios conectado en by-pass. Dispone también de toma auxiliar en fachada a c/ Ernesto Ferrer.

El grupo de presión se compone de bomba jockey de presurización y dos bombas eléctricas principales. La capacidad de reserva del aljibe es de 12 m³.

Sistema de detección y alarma de incendios

Sistema automático de detección de incendios, compuesto por una central microprocesada de control y alarma, con detectores de humo con indicadores de acción repartidos de forma generalizada por todos los recintos, así como pulsadores y sirenas de alarma. La central de incendios está ubicada en el centro de control del edificio, estando atendida durante las 24 horas al día.

Particularmente, la sala de C.P.D. en la planta primera dispone de equipos de detección de incendios de alta sensibilidad por aspiración de aire, asociados a sistemas de extinción automática de incendios mediante botellas modulares de agua nebulizada. Estos sistemas están integrado en la protección general del edificio.

Extinción automática de incendios

La sala C.P.D. (planta primera) dispone de sistema de extinción automática de incendios mediante sistema de agua nebulizada. En las salas de máquinas de planta baja se dispone de extinción automática mediante agua nebulizada y agente inerte (gas inergen), con activación asociada al sistema de detección automática.

Columna seca

Se dispone de dos instalaciones independientes de columna seca que discurren por los recintos de las escaleras de evacuación. Tienen tomas de fachada diferenciadas (hornacina con toma siamesa de diámetro 70 mm) y tomas de piso también diferenciadas (en hornacinas con tomas siamesas de 45 mm de diámetro).



Alumbrado de emergencia

El edificio dispone de una instalación de alumbrado de emergencia compuesta por aparatos autónomos de batería que entran en funcionamiento al producirse un fallo en el sistema de alumbrado normal o al producirse una bajada de la intensidad de la luz por debajo del 70 % de su intensidad normal.

Las normativas a cumplir obligatoriamente por los aparatos o equipos autónomos de iluminación de emergencia son las siguientes:

- Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto.
- UNE 20062:1993 1R
- UNE 20392:1993 1R
- UNE-EN 60598-2-22:1990

Además de éstas, debe considerarse:

UNE-EN 60598-2-22/A1:2003

Señalización

El centro dispone de señalización fotoluminiscente:

- Señalización de evacuación: vías de evacuación, salidas y barras antipánico. Formato normalizado conforme establecen las normas UNE 23033 y UNE 23034. Pictograma fotoluminiscente con mensaje blanco sobre fondo verde.
- Señalización de medios de protección contra incendios (extintores, BIES, pulsadores manuales..). Formato normalizado conforme establece la norma UNE 23033. Pictograma fotoluminiscente con mensaje en blanco sobre fondo rojo.
- Señalización de medios de riesgo eléctrico colocada sobre los cuadros eléctricos, distribuidos en las diferentes plantas. Pictograma con mensaje en negro sobre fondo amarillo.

Sectorización y compartimentación

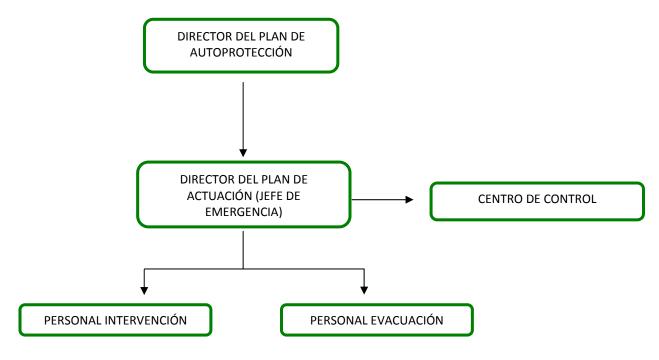
La sectorización existente se ha realizado con la interposición de elementos constructivos de suficiente resistencia y con puertas El.

Con todo ello se describen los sectores de incendio de los que consta el centro (ver apartado 3.2.2.2 Riesgos propios de la actividad, a)).



4.1.2. Medios humanos

El organigrama de emergencia es el siguiente:



El personal de intervención y evacuación del edificio son los responsables de emergencia de cada una de las empresas inquilinas.

En el Anexo I del presente documento se refleja la relación de personal que forma parte del organigrama de emergencia adaptado a las consideraciones específicas de la actividad, horarios y características de usuarios.

4.2. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN

4.2.1. Medios Humanos

Todo el personal de la actividad está obligado a participar en el Plan de Autoprotección. Específicamente quedan reflejadas las personas que componen los equipos de emergencia y los procedimientos de actuación en el capítulo 6 del presente documento.

El resto del personal que no se encuentra dentro de dichos equipos estará informado de las directrices del Plan de Autoprotección y seguirá, en caso de emergencia, las indicaciones que los equipos de emergencia en conjunto establezcan al efecto. El número de miembros de los equipos deben estar garantizados en todo el horario de apertura del centro. Si la composición de alguno de los equipos no puede garantizar este requisito, se nombrarán suplentes a tal efecto (Ver Anexo I).



4.2.2. Medios Materiales

Las conclusiones que se exponen en el cuadro siguiente se basan en los datos obtenidos de la visita técnica previa a la realización del presente informe. Se lleva a cabo una inspección visual de los elementos, haciendo muestreos aleatorios de los elementos, no llegando a realizar una inspección pormenorizada que no es objeto del presente informe.

Medios técnicos de protección contra incendios exigibles				
Instalación	Necesaria S/CTE	Criterios de exigencia	Disponible	
Bocas de Incendio equipadas		Si la superficie construida excede de 2.000 m²o el establecimiento está previsto para alojar a más de 50 personas.		
Columna seca	\boxtimes	Si la altura de evacuación excede de 24 m	\boxtimes	
Sistema de alarma	\boxtimes	Si la superficie construida excede de 1.000 m ²	\boxtimes	
Sistema de detección y de alarma de incendio		Si la superficie construida excede de 1.000 m ² .	\boxtimes	
Hidrantes exteriores		Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m². Uno más por cada 10.000 m², adicionales o fracción.		
Extintores portátiles		 Uno de eficacia 21A-113B: a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación. En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 del CTE. 		



5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

El principal objetivo de este capítulo, es programar el mantenimiento de las instalaciones propias del centro, establecimiento o dependencias y de las instalaciones de autoprotección, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones generales del edificio que son susceptibles de originar situaciones de emergencia y que, por ello, es necesario llevar a cabo un mantenimiento de las mismas están sometidas a las Condiciones Generales de Mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente y las condiciones particulares de mantenimiento indicadas por el fabricante y/o instalador de los equipos.

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales se someten a revisiones periódicas de carácter preventivo por la persona designada por el titular de la actividad.

El mantenimiento preventivo que se realiza sobre las instalaciones de riesgo va encaminado a la detección de deficiencias relacionadas con:

- Pequeñas fugas en instalaciones de agua, gasóleo o en canales o vías de cualquier otro combustible utilizado.
- > Deterioro o rotura de elementos que forman parte de las instalaciones.
- Revisar indicadores de presión, temperatura, caudal...
- Orden y limpieza en locales de riesgo especial.

Asimismo se deberán someter a revisión las instalaciones después de un incendio o de una emergencia técnica y elaborar un informe donde se reflejen los daños y la magnitud de los mismos.

Las actas que se derivan de este tipo de mantenimientos deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición



5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Las instalaciones de autoprotección del establecimiento o dependencias, son susceptibles de originar situaciones de emergencia ante su ineficacia en el momento de su utilización, por lo que es necesario y por tanto obligatorio, realizar tareas de mantenimiento por medio de centros, debidamente autorizadas por el órgano competente (Dirección General de Industria, Energía y Minas, por ejemplo) y cumpliendo la normativa a aplicar.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en *el R.D. 1942/93* "*Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios*". En el Apéndice 2 del citado reglamento se establecen el mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON NORMATIVA VIGENTE

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales del edificio se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y con la frecuencia que establece la reglamentación específica de cada una de las instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual. Los componentes defectuosos detectados deberán sustituirse o repararse antes de la puesta en marcha de la instalación.

El Reglamento de instalaciones de protección contra incendios establece revisiones que con frecuencia de un año y de cinco años, deben realizarse necesariamente por una empresa de mantenimiento de las autorizadas y registradas por el órgano competente de la Administración.

Las actas de las revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.

Se conservará en el establecimiento copia de todas las inspecciones reglamentarias efectuadas a los equipos e instalaciones

A continuación se adjunta un ejemplo de ficha en la que se reflejará las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas conforme a normativa.



FICHA MANTENIMIENTO / REVISIÓN INSTALACION:					
Tipo de maquinaria / equipo: Año:					
Aspectos a revisar	Frecuencia de revisión	Anomalías detectadas	Acciones adoptadas	Firma y Fecha	
Observaciones:					
La frecuencia de revisión de mantenimiento vendrá determinada por las especificaciones indicadas por el fabricante, los resultados obtenidos en revisiones anteriores y, en su caso, por el conocimiento y experiencia en el uso del equipo.					
				Hoja nº:	



5.4. ÚLTIMAS REVISIONES REALIZADAS

EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH				
PERIODO	Empresa	ULTIMA REVISION	PROXIMA REVISION	
3 2805			2017	
3 41105	303			
4 años	SGS	JUNIO 2013	JUNIO 2017	
5 años		MARZO 2012	MARZO 2017	
2 años	ECA	JULIO 2016	JUNIO 2018	
			_	
	PERIODO 3 años 4 años 5 años	PERIODO Empresa 3 años SGS 4 años SGS 5 años	PERIODO Empresa ULTIMA REVISION 3 años SGS 4 años SGS JUNIO 2013 5 años MARZO 2012	

REVISIONES PERIODICAS Empresa Autorizada	PERIODO	Empresa	ULTIMA REVISION	PROXIMA REVISION
REVISIONES I ENIODICAS Empresa Autorizada	FEMIODO	Linpresa	OLITIVIA KLVISION	KEVISION
Instalación PCI	1 año	AIRFEU	JULIO 2016	JULIO 2017
Centro de Transformación	1 año	MAT	JULIO 2016	JULIO 2017
		POWER		
Grupo Electrógeno	1 año	WORKS	ABRIL 2016	ABRIL 2017
Instalación Baja Tensión / Termografías	1 año	SADES	Junio. 2016	Junio. 2017
		SERVICIA.		
		(Química		
		Industrial		
Control Legionela	1 año	Mediterránea)	DICIEMBRE 2015	NOVIEMBRE 2016
		SERVICIA.		
		(Química		
		Industrial		
Limpieza depósitos Abastecimiento.	1 año	Mediterránea)	DICIEMBRE 2015	NOVIEMBRE 2016
Revisión Bombas Grupo Fontanería	1 año	SADES	AGOSTO 2016	SEPTIEMBRE 2016
Puerta Garaje y puertas automáticas	1 año	Thyssenkrupp	OCTUBRE 2016	NOVIEMBRE 2017
Ascensores	1 mes	Thyssenkrupp		



6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En plan de actuación ante emergencias define la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, procedimientos y secuencias de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Para lograr la operatividad del plan de actuación ante emergencias, debe lograrse la coordinación, en tiempo y lugar, de las personas afectadas y la adecuada utilización de los medios de protección existentes con el fin de obtener:

- Evacuación segura
- Control inmediato de la emergencia
- Limitación de daños

El Plan de Autoprotección debe definir la secuencia de acciones a realizar para controlar desde su inicio las Emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas:

- o ¿Qué se hará?
- o ¿Quién lo hará?
- o ¿Cuándo se hará?
- o ¿Cómo se hará?
- o ¿Dónde se hará?

Este documento, por tanto define las líneas de actuación tanto generales como particulares para todas las zonas del centro y para todas las personas que las ocupen. Este documento, cobra vital importancia dentro del desarrollo del Plan de Autoprotección, ya que es el encargado de determinar las responsabilidades y la asignación de tareas a cada una de las personas implicadas en los equipos encargados de llevar a cabo la actuación frente a la emergencia, ya sea actuando sobre un foco localizado y controlado, ya sea evacuando las instalaciones y solicitando ayuda externa.

La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

El presente documento persigue una serie de objetivos específicos con el fin de preservar la seguridad de los ocupantes del centro docente en caso de emergencia:

- Prevenir las situaciones de emergencia.
- Protección de las personas presentes en las instalaciones.
- Protección de bienes e instalaciones.
- Evitar que lleguen a sucederse situaciones de emergencia.
- Facilitar la intervención de los medios de ayuda exteriores.



- Extinción del incendio o eliminación de la situación de emergencia originada (dentro de lo posible y sin asumir riesgos).
- Evacuación rápida y eficaz de las personas que se encuentren en el interior del edificio.
- Cooperar en el centro para la vuelta a la normalidad.
- Cumplimiento de normativa vigente sobre seguridad.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIA

Aunque la tipología de peligros que pueden dar lugar a una emergencia es muy variada, las acciones a considerar, son fundamentalmente las situaciones producidas por un Incendio, amenaza de bomba, detección de paquete sospechoso o una emergencia médica.

No obstante, hay aspectos como la organización y composición de los equipos que son perfectamente válidos y aplicables a otros tipos de emergencias o a cualquier eventualidad similar por la que sea preciso poner en marcha el Plan de Autoprotección.

6.1.1.En función del tipo de riesgo

- Incendio. Contempla el riesgo de incendio en todas las posibles situaciones o circunstancias que puedan darse y abarca tanto la situación de riesgo de incendio provocado intencionadamente, como la del producido como consecuencia del funcionamiento de las instalaciones, así como las derivadas de imprudencias o negligencias en las actividades propias de la instalación. Dependiendo de sus características (origen, naturaleza, ...) queda condicionado el tipo de emergencia y por tanto de actuación. También se incluyen aquellos incendios ocasionados tras una explosión.
- Amenaza de bomba / Detección paquete bomba: Contempla el riesgo de este tipo de amenaza, tanto por causa de presiones sociales, como de acciones terroristas. Determina la interrupción de la actividad ya que es necesario declarar la evacuación general del centro.
- **Emergencia médica:** Se contemplan aquellas que pueden surgir por enfermedad o accidente, ya sea de origen interno o derivada de una acción antisocial, que provoque daños y lesiones personales.
- Explosión y/o Terrorismo: Se contempla dentro de este riesgo tanto la materialización de una amenaza terrorista, como la explosión acaecida por un fallo en alguna de las instalaciones de las que dispone el centro comercial.



- Conflictos sociales, sabotaje y vandalismo: Este riesgo engloba a todos los anteriores dado que por causa de un sabotaje o actos vandálicos pueden provocar cualquier tipo de emergencia
- **Inundaciones:** Provocadas tanto como por un fenómeno de la naturaleza como por una rotura de las instalaciones de agua de las que posee el centro comercial.
- Fenómenos naturales (tormentas, huracanes,....).
- Seísmos
- Vertidos / derrame

6.1.2.En función de la gravedad.

- Conato de Emergencia.

Es aquella situación de anormalidad o accidente que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

- Emergencia Parcial

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de grupos formados exclusivamente por personal que se encuentra en esos momentos en el centro.

La Emergencia Parcial comportará la parada de todas las operaciones de la/s zonas/áreas afectada/s y se prevea que puedan quedar dentro de la zona o área de intervención.

- Emergencia General

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. El Jefe de Emergencia se trasladará al Centro de Control de Emergencia del edificio afectado (CCE), se asegurará que las vías de evacuación estén operativas y avisará a la Ayuda Exterior a través del 112.

La Emergencia General comportará la parada de todas las actividades y operaciones que se estén realizando en el edificio afectado, y la concentración de todo el personal en el punto de reunión exterior (P.R.E.). A tal efecto se activará la alarma de emergencia general.

6.1.3.En función de la disponibilidad de medios humanos

El edificio se abierto de lunes a viernes de 06:00 a 22:00 h; que es el horario de recepción del edificio; en este horario está ocupado por los inquilinos en su horario de oficina. Se encuentran disponibles la mayor parte de los medios humanos para hacer frente a una emergencia.

De 6:00 a 22:00 el edificio está cerrado pero dispone de vigilante de seguridad; en este horario hay una reducción significativa de los medios disponibles.



6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El fin que persigue es conseguir una respuesta rápida y eficaz durante los primeros momentos de la emergencia y hasta la llegada de los servicios de emergencia exteriores.

Los equipos que actuarán en los distintos tipos de emergencias y fases, son los que quedan definidos según este plan de autoprotección:

- <u>Jefe de Emergencia (JE):</u> Responsable de coordinar y tomar las decisiones durante la emergencia, coordina la emergencia y los equipos en el lugar donde se produce la emergencia.
- <u>Personal Intervención:</u> se ocupa de controlar la emergencia en sus inicios y canalizar la posible evacuación hacia los puntos de reunión seguros.
- Responsables de Emergencia de las empresas arrendatarias: se ocupan de controlar la emergencia en sus inicios y de canalizar la posible evacuación hacia los puntos de reunión seguros.
- <u>Centro de Control</u>: realización de mensajes y avisos. Comunicaciones. (recepción del edificio)

Habitualmente, las consecuencias que se derivan de un incendio son inversamente proporcionales a la rapidez y a la eficacia en la respuesta. Cuanto antes sea descubierta la situación de emergencia más posibilidades de éxito tendremos en controlarla. Con objeto de limitar en lo posible los daños sobre personas, medioambiente e instalaciones, el Plan de Actuación se estructura según la siguiente secuencia básica de intervención:

- 1. Detectar rápidamente el suceso y transmitir la alarma
- 2. Desde el Centro de Control de la Emergencia movilizar inmediatamente al personal de intervención
- 3. Realizar una intervención eficaz sabiendo en todo momento lo que hay que hacer
- 4. Evacuar preventivamente a los ocupantes para asegurar su integridad física
- 5. Restablecer los servicios de forma segura.



6.2.1.Detección y Alerta

Medios Automáticos	Cobertura detectores:	Todo el edificio			
	Ubicación centralita:	Recepción planta baja			
	Atendida por:	Personal de recepción			
	Vigilada permanentemente:	Sí			
	Alarma sonora:	Sí (ver situación en planos)			
	Pulsadores manuales:	Sí (ver situación en planos)			
Medios humanos	Comunicación Verbal:	SÍ			
	Aviso Telefónico:	SÍ			
	IMPORTANTE: Transmitir la alarma por el medio más rápido posible.				
Comprobación de la	Comprueba:	Comprobación física por el personal de intervención /			
veracidad del suceso		Responsables de emergencia de las empresas			
		arrendatarias.			
	Localización:	Teléfono.			
		Aviso directamente en persona al CCE (recepción) o al			
		Director del Plan de Actuación (Jefe de Emergencia).			
	IMPORTANTE: Si la identificación	inicial del suceso lo presenta como grave o muy grave, activa			
	directamente la alarma de evacuación.				

6.2.2.Mecanismos de Alarma

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido "Claro y conciso".

En el centro los avisos se llevarán a cabo de viva voz, a través de telefonía móvil o directamente con la sirena de emergencia del sistema de alarma (sirenas de emergencia).

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS AL PERSONAL		
UBICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	
Centro de control de la emergencia (CCE)	Recepción de edificio	
IMPORTANTE: Todas las alarmas deben ser atendidas inmediatamente		



AVISO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERIORES

Existirá una persona expresamente designada que una vez detectada la emergencia solicitará por vía telefónica, normalmente, inmediata ayuda a los SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIA.

Cargo: Director del Plan de Actuación (Jefe de Emergencia).

Centro de Coordinación de Emergencias

112

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Carrer Les Taules, 112, 46183 L'Eliana (Valencia)

6.2.3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

6.2.3.1. Actuación en caso de incendio

Todo el personal presente en el edificio puede potencialmente detectar una situación de emergencia, siendo el procedimiento de actuación el siguiente:

Conato de Incendio: Si la situación se puede controlar con los medios internos:

- 1. Suspender, de forma segura, los trabajos que esté realizando.
- 2. Comunicar el hecho inmediatamente a aquellas personas que estén más próximas con el fin de que no les afecte la situación de la emergencia producida.
- 3. Informar de la forma más rápida y eficaz al personal con funciones en el plan de actuación de su edificio o al Centro de Control de la Emergencia de la situación producida con el fin de activar su plan de actuación en emergencias.
- 4. Apartar combustibles próximos que puedan verse afectados
- 5. Apagar el foco de incendio utilizando los medios dispuestos a tal efecto. No exponerse innecesariamente a la situación de riesgo
- 6. Sofocado el incendio ventilar la zona y reponer lo antes posible los medios de protección utilizados.



☐ <u>Emergencia Parcial / General</u>: Si la situación no se puede controlar con los medios internos:

- 1. Informar inmediatamente al Centro de Control de la Emergencia al objeto de movilizar los medios necesarios (el centro de control avisará a intervención)
- 2. Una vez comunicado el incidente al Jefe de Emergencia y cuando éste tenga la certeza razonable de que se ha producido o se va a producir un hecho dentro de un determinado nivel de emergencia (Emergencia Parcial/ Emergencia General), se dará el aviso a los Servicios Exteriores a través del 112, dando una breve descripción de la situación.
- 3. Intentar evitar la propagación del fuego: apartar combustibles próximos al foco de incendio, cerrar puertas y ventanas para dificultar la entrada de oxígeno y la extensión del humo a otras zonas no afectadas. Especial atención a que el humo NO llegue a las escaleras del edificio.
- 4. Cortar el sistema de ventilación, cortar el suministro eléctrico en caso de incendio generado por el sistema o si se utiliza agua en la extinción.
- 5. Cortar el suministro eléctrico general puede suponer problemas de iluminación si es preciso evacuar el edificio. Valorar la acción prioritaria.
- 6. En caso de peligro inminente, desaloje la zona afectada.
- 7. Cierre puertas y ventanas de los despachos o áreas y salga hacia el Punto de Reunión Exterior designado.

Actuación específica de los equipos de emergencia

Actuación del Jefe de Emergencia

☐ Si descubre el incendio:

- 1. Cierre la puerta del local incendiado.
- 2. Localice al personal de intervención / responsables de emergencia de la zona afectada y convóquelos en una zona próxima a la del siniestro con el fin de realizar organizadamente las primeras actuaciones para controlar el incendio.
- 3. Espere informes sobre la evolución del siniestro por parte del personal de intervención.
- 4. Conseguida la extinción. Deje una persona de RETEN en el lugar del siniestro.
- 5. Si no se puede controlar el fuego, se declarará la evacuación general y el personal de intervención pasará a realizar labores de evacuación.
- 6. Se darán las instrucciones pertinentes al personal de evacuación para llevarla a cabo de la manera más segura posible.



- 7. Solicite la presencia de los Servicios Exteriores (112). A la llegada de éstos, informe al responsable del Servicio acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
- 8. Finalizada la emergencia, redacte un informe que incluya:
 - a. Local afectado y daños
 - b. Cronología del suceso.
 - c. Causas iniciales.
 - d. Actuación de los equipos de emergencia.
 - e. Desarrollo del plan y fallos encontrados.
 - f. Mande reponer y reparar el equipo utilizado.

☐ Si es avisado de un incendio:

- 1. Acuda al CCE y espere noticias sobre la evolución del siniestro.
- 2. Si el incendio no se ha podido controlar, se declarará la situación de emergencia parcial y se deberá:
 - o Ordenar la evacuación de la zona o planta del siniestro
 - o Dar aviso a los Servicios de Ayuda Exterior
 - Dar aviso a los equipos del resto de las plantas para que estén en situación de alarma ante una posible evacuación general.
- 3. Si la situación no se controla se deberá declarar la situación de emergencia general. Se transmitirá la orden de evacuación del modo más rápido posible.
- 4. El J.E. debe estar informado de la viabilidad de las rutas de evacuación así como del trascurso de la evacuación.
- 5. Si el incendio es controlado por el personal de intervención, es recomendable que el cuerpo de bomberos inspeccione los daños ocasionados.
- 6. En el P.R.E. el personal de evacuación (responsables de emergencia) debe informar al J.E. del estado de evacuación de la cada una de las plantas o zonas que les correspondan.
- 7. En el P.R.E. el J.E. informará a los servicios de ayuda exterior sobre el estado de la emergencia y la situación de la evacuación.

Actuación del Centro de Control (Recepción del edificio)

■ Detección del Incendio:

 Si recibe la comunicación de una emergencia de cualquier persona que se encuentre en el edificio debe informarse adecuadamente del lugar del incendio y cerciorarse del mismo llamando al personal de intervención de la zona afectada y/o responsables de emergencia de dicha zona.



2. Si recibe la comunicación de una emergencia del personal de intervención debe realizar la notificación al Jefe de Emergencia.

☐ Personal de intervención actuando sobre la emergencia:

- 1. En el centro de control se recibirá la información sobre la evolución de la intervención sobre el incendio; si la información determina que la emergencia ha sido controlada el J.E. (que se encuentra en el CCE) declarará el final de la emergencia.
- 2. Si la comunicación determina que no se puede controlar, a través de telefonía interna se comunicará a más personal de intervención para prestar apoyo.
- 3. Si, incluso con el apoyo de más personal la situación no es controlable con los medios disponibles, el JE decreta la Emergencia general y, por lo tanto la evacuación del edificio.

Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia, desde el Centro de Control se procederá a avisar a la/s planta/s siniestradas para que se pongan en situación de alarma y/o comunicarles la necesidad de su evacuación.

Actuación de los Responsables de Emergencia de las empresas arrendatarias

☐ Si detecta un incendio:

- 1. Prioridad en el rescate de heridos, si los hubiera.
- 2. Avise inmediatamente al J.E. y/o Centro de control por el medio más rápido posible. Solicite la presencia del resto del equipo, nunca actúe solo.
- 3. Cerrar todas las puertas y ventanas posibles que se encuentren en las cercanías del incendio.
- Presentes el resto de los miembros del equipo colaborar en las labores de extinción con los medios disponibles.
- 5. Si se ha conseguido controlar el incendio, avise inmediatamente al J.E. No abandone la zona de la emergencia hasta que el J.E. lo indique.
- 6. Si no se ha conseguido controlar el incendio igualmente avisaremos inmediatamente al J.E. a la espera de instrucciones. Si el incendio es de unas dimensiones considerables debemos evacuar y abandonar la zona.

☐ Si le informan sobre la existencia de un incendio:

- 1. Diríjase inmediatamente al lugar de la emergencia.
- 2. Una vez en el lugar de la emergencia, se intentará controlar la misma con los medios disponibles (extintores, BIE´s...)



- 3. Si no es posible el control del incendio será necesario comunicárselo al J.E. para que éste determine el nivel de emergencia y por lo tanto las actuaciones posteriores.
- 4. Si se decreta la emergencia general, será necesario evacuar hacia el P.R.E.
- 5. Recibida la orden de evacuación, el personal de intervención llevará a cabo las labores de evacuación del centro; revisando todas las dependencias del centro y dirigiéndoles al P.R.E.
- 6. Una vez en el exterior, diríjanse a una zona segura y espere la llegada de los Bomberos e infórmeles de la situación y proporciones del siniestro y la ubicación de los medios de extinción

☐ En caso de que se decrete la evacuación

- 1. Declarada la situación de emergencia prepare al personal a su cargo para una inminente evacuación.
- 2. Si la evolución del siniestro así lo aconseja, dé la orden de evacuación de la zona afectada indicando el camino a seguir informando previamente al Jefe de Emergencia si fuera posible.
- 3. Si recibe la orden de evacuación del JE, informe a los ocupantes de su zona. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
- 4. Revise su zona, comprobando que no queda nadie, incluyendo los baños.
- 5. Cierre puertas (sin llave) y ventanas (siempre que sea posible) tras su paso señalándolas con algún objeto para indicar que se encuentra revisada.
- 6. En el exterior, dirigir al personal al PRE y realice el recuento de los ocupantes de la zona a su cargo para detectar posibles ausencias.
- 7. Comunique al JE las ausencias detectadas detallando la situación originaria.

Actuación del resto de personal

☐ Si detecta un incendio:

- 1. Se notificará mediante un pulsador, por teléfono o a viva voz o a algún compañero de la zona o planta, la situación del incendio, indicando claramente el lugar.
- 2. Cerrará la puerta y, a ser posible ventanas, de la habitación donde se encuentra el incendio
- 3. Si se encuentra capacitado para ello coja un extintor e intente sofocar el incendio.
- 4. En caso de no poder apagar o sofocar el incendio con 1 extintor se notificará al centro de control por teléfono interno la imposibilidad de apagar el fuego

☐ Si es avisado de un incendio:

 Al recibir la comunicación de alarma desconectarán todos los equipos y aparatos que estén en los alrededores de su lugar de trabajo.



2. Cerrarán todas las puertas que vayan dejando tras de sí, para oponer resistencias a la propagación del fuego y comenzarán la evacuación de la zona afectada o de todo el centro según la comunicación que los miembros del personal de emergencia de su planta les hayan transmitido.

☐ Si intenta extinguir un incendio:

- 1. No adopte actitudes heroicas, nunca actúe sólo ni corra riesgos inútiles.
- 2. Si no controla el fuego con el uso de un extintor, abandone la zona verificando que no quede nadie en la misma.
- 3. Intente, si es posible, confinar el fuego cerrando puertas y ventanas, y retirando el material combustible de las proximidades del foco del incendio.
- 4. Si el humo le impide valorar la importancia del incendio, no se enfrente a él. Protéjase su boca y su nariz con un pañuelo. Camine agachado si es preciso.
- 5. Espere a recibir instrucciones de algún miembro del equipo de emergencias. Colabore con ellos en lo que le soliciten.

☐ Si hay que evacuar el edificio o una zona del mismo:

- 1. Si escucha la voz de alarma o la activación prolongada de la misma, proceda a abandonar el edificio.
- 2. Siga las consignas que le faciliten los miembros de los equipo de emergencias del centro.
- 3. No utilice en ningún caso el ascensor.
- 4. No se entretenga ni utilice la línea telefónica para evitar el bloqueo de las comunicaciones.
- 5. Actúe con calma y sin precipitación. No corra. No grite. Evite el pánico.
- 6. Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido. Siga las señales indicadoras de las vías de evacuación. Evite el bloqueo de las puertas de salida.
- 7. No salga con objetos pesados ni voluminosos.
- 8. En presencia de humo, camine agachado, tápese la nariz y la boca con un pañuelo.
- 9. Diríjase al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.) asignado y permanezca allí hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.
- 10. No obstaculice el vial de circulación de vehículos y tenga especial cuidado al dirigirse al PRE.

6.2.3.1. Actuación en caso de amenaza de bomba

En el caso de recibir una amenaza de bomba, tanto por correo como telefónicamente, se procederá de la manera siguiente:



☐ Llamada telefónica / paquete sospechoso

- 1. En el caso de recibir una amenaza de bomba telefónicamente se avisará inmediatamente al JE, dando una breve descripción de la situación.
- 2. El JE evaluará la situación y si fuera preciso llamará al 112.
- 3. Se debe cumplimentar el formato establecido al efecto para ser entregado a la Policía Nacional (Ver Anexo II). Es preciso transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posible.
- 4. Detectado un paquete u objeto sospechoso preguntar al personal del Edificio. Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él, no usar teléfonos móviles o equipos electrónicos en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar un radio amplio de la zona afectada.
- 5. El Jefe de Emergencia avisará al personal responsable de la evacuación para que ordene a todo el personal presente en la zona asignada que, dejando los trabajos que estén realizando en condiciones seguras, se dirijan ordenadamente con los empleados y visitas que haya en el centro al exterior del edificio (P.R.E. asignado). Una vez en el PRE, tras realizar el recuento, comunicará el resultado del mismo al Jefe de Emergencia, permaneciendo todo su personal concentrado en el PRE designado, hasta que la Policía Nacional dé por terminada la emergencia.
- 6. En cualquier caso se debe informar inmediatamente al Jefe de Emergencia y tratar la información de forma confidencial. El Jefe de Emergencia informará a la Policía en caso de duda tras haber comprobado la situación.
- 7. No se deben mover objetos, muebles ni intentar evacuar los vehículos. La búsqueda de una posible bomba no es responsabilidad del personal presente en el edificio.
- 8. Confirmado el riesgo o ante la duda sobre la veracidad de la amenaza se debe aplicar el Plan de Evacuación. Hay que valorar si la situación de la amenaza influye en los recorridos de evacuación o en el punto de encuentro. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo. Esperar la llegada de la Policía Nacional.
- 9. Durante la evacuación se dejarán abiertas puertas y ventanas para reducir los posibles efectos de la onda expansiva originada a raíz de una explosión.
- 10. El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición si estos lo solicitan.
- 11. El JE quedará a su disposición para lo que se le requiera.

☐ Falsa Alarma / Emergencia real

1. Una vez que la Policía ha comprobado la inexistencia del riesgo y previo informe favorable, se determinará el final de la Emergencia.



- 2. En el caso de riesgo real o duda, únicamente intervendrá la policía en el control de la situación. No obstante, como pauta general preventiva:
 - a. Atención a la existencia de otros posibles artefactos explosivos
 - b. Impedir el acceso a la zona
 - c. Alertar a los edificios del entorno próximo
 - d. Considerar la ubicación de las personas evacuadas (mantener distancia de seguridad en el exterior)
 - e. En caso de materialización del riesgo (explosión), avisar inmediatamente a Bomberos y Ambulancias.
- 3. Declarar el final de la emergencia únicamente cuando las Autoridades determinen la existencia de garantías de seguridad suficiente.

6.2.3.2. Actuación en caso de derrumbamiento o explosión

☐ Cuando se produce el derrumbamiento o explosión:

- 1. Mantenga la calma. Procure que el personal no caiga en pánico colectivo, que agravaría la emergencia.
- 2. Muévase pronto y con calma para salir del área.
- 3. Mantenga al personal lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre ellos.
- 4. Si están cayendo objetos, haga que el personal se meta debajo de las mesas o próximos a los rincones del aula o dependencia.
- 5. Si hay un incendio, haga que se agachen para evitar el humo y gases tóxicos.
- 6. Abandonado el edificio, diríjase con ellos al P.R.E.

☐ Si se encuentra bajo escombros:

- 1. Evite agitar el polvo.
- 2. Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa.
- 3. Si dispone de él, utilice su teléfono móvil para facilitar la búsqueda.
- 4. Si no dispone de él, golpee una tubería o una pared para que los rescatadores le puedan oír.
- 5. Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).
- 6. Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tienen los equipos de emergencia exteriores.

6.2.3.3. Actuación en caso de inundaciones

■ Inundación interior

- Intente controlar la inundación cerrando la llave de paso general.
- Una vez controlada proceda a la recogida del agua.



- En caso de no controlar la inundación, el JE dará instrucciones para evacuar el centro y, a su vez, contactará con el 112.
- Evacuen al personal, empleados y visitas del edificio.

■ Inundación exterior

- Abandonado el centro cierren puertas y ventanas, y las acometidas de agua y electricidad.
- Se cerrarán puertas y ventanas.
- Mantenga contacto con Protección Ciudadana a través de telefonía, esperando sus instrucciones.
- Si no es posible contactar por esta vía, enviar mensajes cortos esperando sus instrucciones.
- Como último recurso, escuchar la radio. Siga las órdenes y consejos que reciba.
- Prepare al personal, empleados y visitas en espera de una posible evacuación.

6.2.3.4. Actuación en caso de siniestro producido en el exterior

- o Confirmar la amenaza.
- Ponerse en contacto con 112 para recibir instrucciones si no lo han hecho presencialmente los Bomberos
 o la Policía.
- Si las instrucciones van encaminadas a evacuar el edificio prepare a las visitas y personal del centro para una evacuación inminente.
- Si la evacuación es inmediata, traslade al personal al PRE y quede a la espera de recibir instrucciones de los servicios exteriores.
- Si la evacuación no puede realizarse, se permanecerá dentro del edificio aplicando las normas de confinamiento.

6.2.3.5. Actuación ante un seísmo

- Si se encuentra en el interior de un edificio:
 - 1. Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.
 - 2. Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
 - 3. Utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.
- Si se encuentra en el exterior:



- 1. Buscar espacios abiertos y alejarse de las fachadas de edificios, redes eléctricas, postes o árboles.
- 2. Si hubiera algún herido, contactar con el Jefe de Emergencia, será el encargado de su traslado a un lugar seguro y de solicitar asistencia sanitaria.
- 3. En caso de desencadenarse un incendio, explosión, accidente de vehículos o maquinaria o cualquier otra situación de emergencia, se procederá según se detalla en los procedimientos específicos desarrollados para estos casos, siempre siguiendo las instrucciones precisas indicadas por el encargado.

6.2.3.6. Actuación ante una emergencia médica

Tipos de accidentes:

- Accidente menor, el accidentado está consciente y las lesiones no revisten daños de gravedad para su vida o su integridad, ni la perdida de algún miembro. Daños superficiales, cortes, magulladuras, pequeñas quemaduras, golpes, etc.
- Accidente mayor, las lesiones revisten cierta gravedad, rotura de algún miembro, quemaduras mayores, fuertes golpes, etc.
- Accidente grave, varias personas involucradas, pérdida de consciencia, quemaduras importantes, lesiones
 de gravedad que imposibiliten al accidentado o supongan un riesgo grave tanto para su integridad física
 como para su vida.

<u>Actuación</u>

- Si se trata de un accidente menor que las personas encargadas de los primeros auxilios puedan solucionar, éstas realizarán las primeras curas con el fin de minimizar las consecuencias (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones de hemorragias, etc). Posteriormente se le trasladará al centro médico más cercano.
- Si se trata de un accidente mayor y fuera necesaria la actuación de personal cualificado, se acompañará al accidentado al centro médico más cercano con vehículos propios, transporte público o ambulancia en función de la gravedad.
- Si se trata de un accidente grave se seguirán las pautas de actuación descritas en el procedimiento que se enumeran en el siguiente punto (Procedimiento de actuación en caso de accidente grave)



Procedimiento de actuación en caso de accidente grave

- 1. Imponer la calma y el orden en el lugar del accidente, aislando en la medida de lo posible el lugar para evitar otras consecuencias.
- 2. Priorizar la atención al herido más grave.
- 3. Examinar al accidentado o accidentados y valorar su situación (si está consciente, si respira..)
- 4. Avisar al servicio de urgencias correspondiente (teléfono 112), indicando de forma clara y precisa los datos del accidente y el/los accidentados.
- 5. No mover al accidentado si es posible.
- 6. Abrigar al accidentado y aflojar su ropa esperando la llegada de los equipos de intervención sanitaria.
- 7. No darle ni bebida ni comida.
- 8. Buscar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta,... de Alerta médica.

Procedimiento de actuación en caso de accidente grave (electrocución)

- Antes de tocar a una persona electrocutada, desconectar si se puede la corriente eléctrica.
- Si hay que retirar a la víctima sin haber logrado cortar la energía el socorrista ha de aislarle y emplear en la maniobra palos, cuerdas, u otros materiales no conductores.
- Avisar al Jefe de Emergencia para que este evalúe la situación y llame al Equipo de Primeros Auxilios y Ayudas exteriores de emergencia – 112.

6.2.4. Evacuación y confinamiento

Declarada una situación de emergencia, el Jefe de Emergencia / Responsables de la Emergencia asumirá la responsabilidad de ordenar evacuar la zona afectada.

De forma general, se recopilarán los datos existentes sobre la situación. En cualquier caso, el Jefe de Emergencia valorará la situación, determinará la urgencia, el alcance, servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios y locales próximos si la emergencia se estima que puede afectarles (en caso contrario, realizará estos aviso inmediatamente).



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLA	N DE EVACUACIÓN					
Alc	ance					
	<u>Evacuación Parcial</u> : Ante una situación de riesgo, los Responsables de emergencia desalojará directamente la zona afectada.					
	Evacuación General: En función de la evolución del suceso, el Jefe de Emergencia decidirá las zonas que deberán ser desalojadas preventivamente y la prioridad en la transmisión de la orden.					
			la zona afectada, 2º las zonas colaterales en la misma planta, 3º resto de ite, 5º las plantas inferiores en orden descendente.			
Pre	parativos previos si la situación lo	permite				
	Abrir puertas de evacuación que	puedan estar ce	erradas.			
	mediante códigos, tarjetas o llav	e, etc.	dificulten la evacuación: tornos, barreras, puertas con apertura eléctrica			
	Avisar a los edificios del entorno	próximo.				
Tra	nsmisión de la alarma					
	Señal acústica (sirenas de emerg	encia)	En caso de activación de alarma sonora, desaloje inmediatamente el edificio y diríjanse al Punto de Reunión.			
	De Viva Voz					
			Transmisión de la orden al personal en las áreas asignadas previamente o según las prioridades establecidas por el Jefe de Emergencia.			
Dur	rante el proceso					
	Informar a todas las personas qu	ie se encuentrer	en la zona afectada.			
	Dirigirlos a la salida practicable n	nás próxima, ayu	idando a heridos o discapacitados.			
	habitualmente no ocupados).		ción a los aseos, archivos, almacenes y locales pequeños o aislados			
	Actuar con decisión y firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada. En este caso el liderazgo es fundamental. No permitir demoras, evacuar con objetos pesados o voluminosos, uso de ascensores, sacar vehículos del interior del recinto ni cualquier acción que dificulte o retrase el desalojo inmediato del personal.					
	Si existe humo: protegerse las vías respiratorias con un pañuelo (húmedo mejor) y caminar agachado para evitar la inhalación de humo y alta temperatura. Si las salidas están bloqueadas, situarse próximo a una ventana y hacerse ver desde el exterior, cerrar puertas y tapar rendijas para evitar la entrada de humo. Si es necesario y posible, hacer acopio de agua y refrigerar estas puertas.					
En	En el exterior					
Pun	nto de Reunión Exterior:		a de la c/ Ernesto Ferrer, desde su confluencia con c/ Chile hasta la ina con c/ Polo y Peyrolón (ver situación en plano)			
	X		ncias lo determinan, el Jefe de Emergencia o Servicios de Ayuda Exterior bicación alternativa del P.R.E			
	Los Responsables de la emergen zonas asignadas.	cia informará er	el exterior al Jefe de Emergencia sobre el estado de la evacuación en sus			
	El Jefe de Emergencia recopilará la información y será el único interlocutor con los Medios de Ayuda Exterior movilizados.					



6.2.4.1. Normas básicas de evacuación

- La evacuación ante una emergencia deberá realizarse por los recorridos de evacuación asignados para ello, caminos de evacuación, escaleras, salidas de emergencia, etc. (según proceda).
- En horario de actividad del centro se mantendrán abiertas todas las salidas de emergencia (no cerradas con llave).
- Se deben eliminar obstáculos en puertas que den acceso a pasillos de evacuación y en los propios pasillos.
- La **orden de evacuación** será dada por el **Jefe de Emergencia** o por aquella persona del e que, por proximidad al lugar del siniestro, considere llevarla a cabo, con comunicación posterior al Jefe de Emergencia.
- Se debe **mantener la calma** en todo momento.
- Apague todos los equipos eléctricos antes de iniciar la evacuación.
- Cierre puertas sin llave, cerciorándose de que no hay personas en el interior, incluidos baños y aseos. Coloque algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta con el fin de señalar que se encuentra revisada.
- Cierre válvulas de corte de combustibles si las hubiera.
- En caso de **incendio**, cerrar puertas y ventanas.
- En caso de **amenaza de bomba**, abrir puertas y ventanas.
- En ambos casos, comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
- Ello no significa que las plantas superiores no puedan empezar a evacuar hasta que no evacuen las inferiores.
 Sin embargo si durante la evacuación descendente las plantas superiores llegan a una planta que aún está evacuando deberán esperar a que termine para continuar su evacuación.
- No utilice el ascensor para evacuar.
- Camine, **NO CORRA**, hacia la salida de emergencia más próxima que se encuentre operativa.
- NO EMPUJE a los demás, ya que la situación de emergencia acaba de iniciar y se dispone de tiempo suficiente para su control.
- Conserve la calma, **NO GRITE**, no se excite innecesariamente, puesto que puede cundir el pánico.
- No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
- Salga inmediatamente, no entreteniéndose recogiendo objetos personales. Su vida y la de los demás son de mayor importancia.
- No retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto.
- Para evacuar a personas que no puedan desplazarse por sí mismos (discapacitados o personas en estado inconsciencia) se realizará de tres formas diferentes, en función de la disponibilidad de tiempo:
 - Con sus propios medios (silla de ruedas, muletas, etc.): Ayudado por dos personas. Es el método más rápido y el de menos esfuerzo.



- Levantándolo: Transportar al discapacitado a caballo o mediante la "silla de la reina".
- Arrastrándolo por el suelo: Trasladar al discapacitado mediante el empleo de prendas de ropa, cortinas, etc. Este método es el recomendado cuando hay gran cantidad de humo. Requiere más esfuerzo físico y un previo entrenamiento del personal ejecutante.
- Con humo abundante, caminar agachado o reptando y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo, si lo tuviera. EN ESTA SITUACIÓN RESPIRARÁ AIRE FRESCO Y OXIGENADO.
- En las escaleras tenga especial cuidado. Baje con rapidez, pero sin correr, evacue por el exterior de la misma. Cójase al pasamanos y/o barandilla para no resbalar y hacer caer a los demás o que éstos le pisoteen.
- En caso de estar accediendo los servicios exteriores por las escaleras circular por el exterior de la misma para no entorpecer su paso.
- Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
- El personal evacuado no obstaculizará los accesos y viales destinados para los vehículos de ayuda exterior.
- Si en la salida de emergencia hay una fila de personas en espera, no se impaciente y espere su turno cívicamente.
- Una vez en el exterior, NO SE DETENGA, diríjase a los Puntos de Reunión Exterior establecidos.

6.2.4.2. Confinamiento

Las situaciones de emergencia son imprevisibles y los acontecimientos que se suceden en ellas pueden obligar a un confinamiento forzoso o bien voluntario. Existen ocasiones en las que evacuar puede ser más peligroso que permanecer confinado esperando que los Servicios Exteriores rescaten a las personas atrapadas o esperando que concluya una emergencia declarada en el exterior. Las acciones a realizar en estas situaciones son las siguientes:

- Cerrar bien puertas y ventanas.
- En incendio, si es necesario, colocar trapos húmedos en las rendijas y bajo las puertas.
- Si el fuego le impide salir de una dependencia, cierre la puerta, tapone las juntas y procure llamar la atención para informar de su situación.
- Cerrar llaves de combustible y apagar equipos de aire acondicionado.
- Mantener contacto con los Servicios Exteriores mediante telefonía, esperando sus instrucciones.
- Si no es posible contactar por esta vía, enviar mensajes cortos (), esperando sus instrucciones.
- Como último recurso, escuchar la radio y seguir las órdenes y consejos que reciba.
- No abandonar el edificio.
- No acudir a la zona afectada por el siniestro.



- No encender ningún aparato de gas, no fumar ni encender ningún tipo de llama.
- No colapsar las líneas telefónicas realizando continuas llamadas.
- Aguardar que nos rescaten o que termine la situación de emergencia.

6.2.5. Prestación de Primeros auxilios

■ Atenciones mínimas

- Ante un peligro inminente, situar al herido en posición y lugar seguro seguir el procedimiento PAS, (Proteger, Avisar y Socorrer); las siguientes fases se realizarán de manera simultánea al aviso de los Servicios de Atención Sanitaria profesionales.
- 2. Examinar bien al accidentado valorar estado de consciencia (responde), respiración (oír, ver y sentir), circulación (pulso), hemorragias (observar). Si esta evaluación primaria resulta positiva, valorar heridas, quemaduras o fracturas.
- 3. Si está inconsciente y no respira espontáneamente, hay que aflojar o desabrochar cualquier prenda u objeto que pueda oprimir, colocarle tumbado boca arriba con la cabeza inclinada hacia atrás (siempre con control de la zona cervical). Asegurarnos de que no hay ningún objeto obstruyendo las vías respiratorias (si es así, sacarlo con el dedo en forma de gancho). Si a pesar de eso no respira, insuflar aire en sus pulmones soplando fuertemente en su boca, taponándole la nariz, cuando la espiración haya concluido, realizar la siguiente insuflación.
- 4. Si esta inconsciente y estamos seguros de que no es traumático, colocarlo en posición lateral de seguridad, vigilando sus constantes vitales.
- 5. En caso de que este inconsciente y no se aprecie respiración ni pulso (en la arteria carótida), será preciso realizar la reanimación cardiopulmonar básica.
- 6. En caso de hemorragia, con el herido tendido se hace compresión local en el punto que sangra (con los dedos o la mano). Si la hemorragia cesa, colocaremos un vendaje compresivo. Si no se detiene, hacer compresión a distancia en los siguientes puntos: en el cuello: carótida; en el hombro: retro clavicular; en el brazo: arteria humeral (cara interna del brazo); en el muslo: arteria femoral (ingle); en la pierna: arteria poplítea.



- 7. En presencia de una persona cuya <u>ropa está ardiendo</u>, si no se dispone de agua, manta o extintores, ésta debe tumbarse y dar vueltas sobre su eje. Ante una quemadura aplicar agua fría generosamente sobre la zona afectada, separar la ropa de la herida siempre que no está pegada a la piel, cubrir con gasa esterilizada.
- 8. <u>Fracturas</u>: raramente son un peligro inmediato para la vida. En general para valorar la deformidad de una extremidad, debido a una fractura o luxación compararla siempre con la del otro lado y aplicar la inmovilización adecuada. Normalmente, intentar corregir la deformidad causa mayores lesiones. Especial atención a posibles fracturas de columna vertebral, un mal movimiento puede seccionar la médula y causar parálisis o tetraplejia.

☐ Transporte de los heridos

- 1. Consigna general: un miembro roto se arregla, una vida no, sin embargo para trasladar posibles heridos, cualquier sistema es peligroso si no se toman las debidas precauciones. Especialmente en caso de fractura de columna vertebral; un mal movimiento puede seccionar la médula y causar parálisis o tetraplejia. Siempre el traslado debe efectuarse sin esfuerzo para el accidentado. Ante duda o dificultad y si la zona donde está el herido o la posible demora no implica mayor riesgo para el accidentado, es mejor que el traslado lo realice personal experto.
- 2. Transporte por levantamiento: lo mejor en camilla. Precisa normalmente dos o más personas. Método válido para evacuación horizontal y vertical.
- 3. Transporte por arrastre: último extremo, colocar al herido sobre una manta o chaqueta, tirar de este elemento. Lo puede realizar una única persona. No aplicable en evacuación por escaleras.

IMPORTANTE:

Acompañar al herido hasta dejarlo en manos del médico.

6.2.6. Modos de Recepción de las Ayudas externas

El Jefe de Emergencia se erigirá como interlocutor único. Les informará de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Edificio, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.



El Equipo de Emergencia atenderá al personal desalojado y permanecerá a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior, colaborando con éstos si su ayuda es requerida.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

Todos los trabajadores del centro, tienen obligación de participar en los planes de autoprotección de su centro de trabajo. Esta obligación es inherente a todos los ciudadanos residentes en territorio nacional (*ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil*). Asimismo deben participar en el cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables*).

La designación del personal de emergencia debe ser un proceso abierto y dinámico puesto que el plan de autoprotección debe estar actualizado ante posibles variaciones dentro de la organización de los medios humanos del centro de trabajo: cambios de personal, reubicación de los puestos de trabajo, etc. De este modo garantizamos en todo momento la correcta composición de los equipos de emergencia para afrontar una posible situación de emergencia.

Para la correcta operatividad del Plan de actuación ante emergencia, se precisa definir una estructura organizativa. Dicha estructura, estará constituida por mandos y equipos de actuación que posibiliten el correcto desarrollo de las acciones que se consideren necesarias.

Los componentes de los equipos deberán:

- Estar informados del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos centro de la actividad.
- o Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- o Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de los que se dispone.
- o Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para reducir los efectos de los accidentes o anularlos.

6.3.1.Identificación de las personas que llevarán a cabo los procedimientos de actuación.

Se deberán designar a los integrantes de las brigadas de emergencia teniendo en cuenta los medios humanos. Esta relación permanecerá actualizada siendo objeto de seguimiento.



JEFE DE EMERGENCIA	TELÉFONO
Estefanía Rodrigo Clavero	
Andrea Valera Redondo	963 691 169
Víctor Ortiz González	
PERSONAL INTERVENCIÓN	TELÉFONO
Raúl Vidal	671 678 427
RESPONSABLES DE EMERGENCIA DE CADA EMPRESA	TELÉFONO
Bankia (Local comercial) / Margarita Rodríguez	963 87 57 40
Indra (plantas 2, 3 y 4) / Consuelo Peris	690 649 626
Gas Natural (planta 5) / Miguel Ángel Cristóbal	629 248 461
Haya (planta 6 y 7) / Juan Carlos Gómez Martínez	629 714 393
Haya (planta 6 y 7) / Julia Martínez Echevarría	699 066 993

6.3.2.Responsabilidades, funciones y consignas de actuación de los miembros de los equipos de emergencia

Director del Plan de Autoprotección

El Director del Plan de Autoprotección es una persona designada por parte del titular de la actividad como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos. Sus funciones son las siguientes:

- 1. Garantizar la difusión del Plan de Actuación en Emergencias.
- 2. Comprobar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad.
- 3. Comprobar el mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios.
- 4. Comprobar la formación de los medios humanos.
- 5. Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen (ver Capítulo 9).
- 6. Comprobar la puesta en práctica de los procedimientos del plan a través de los simulacros anuales.
- 7. Organizar las oportunas y periódicas prácticas y simulacros generales, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal directamente interviniente como del resto de personas incluidas en la actividad.



En caso de emergencia el Director del Plan de Actuación en Emergencias (J.E.) avisará al Director del Plan de Autoprotección para el desempeño de las siguientes funciones:

- 1. Recibir información del Jefe de Emergencia sobre la evolución del incidente.
- 2. Informar a la Dirección del centro de la emergencia y de las acciones realizadas que considere de importancia para la Empresa, durante o una vez finalizada la emergencia.

Jefe de Emergencia

El Jefe de Emergencia es la persona que coordinar y dirige la emergencia. Será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso. Sus funciones son las siguientes:

- 1. Será avisado por la persona que ha descubierto el suceso mediante telefonía interior o verbalmente, si fuera viable, de la posible situación de emergencia.
- Se trasladará al CCE, desde donde coordinará todas las acciones encaminadas al control de la emergencia.
- 3. Dará aviso al personal de intervención (si no ha sido avisado), responsables de emergencia, para que acudan al lugar de la emergencia.
- 4. Avisará al Director del Plan de Autoprotección e informará del suceso acaecido.
- 5. Dirigirá todas las acciones de la intervención y tomará la decisión del nivel de emergencia a decretar en función de las comunicaciones que se deriven de las acciones realizadas sobre la emergencia.
- 6. Encargado de decretar la evacuación del centro. Dirigirá todas las acciones para comunicar la evacuación y el riesgo de alerta a los locales próximos a la zona del edificio afectado y a los posibles visitantes, usuarios del inmueble y contratas existentes en el interior de los edificios.
- 7. Solicitará telefónicamente la presencia de los Servicios Exteriores (112). Hasta la llegada del 11 es el máximo responsable de todas las decisiones que considere necesarias o prioritarias.
- 8. A la llegada de los Servicios Exteriores les hará entrega de una copia del plan de autoprotección. Proporcionará el máximo número de datos sobre la emergencia declarada (lugar, origen, etc.) e informará de las posibles ausencias que hayan detectado.
- 9. El Jefe de Emergencia debe estar localizable en horario de apertura del centro y estar periódicamente comunicado con el personal con funciones de apoyo, cuando ambos se encuentren en el interior del centro.



- 10. El Jefe de Emergencia colaborará con el Director del Plan de Autoprotección en el desarrollo de tareas de concienciación en materia de prevención, garantizando que el plan de autoprotección esté actualizado, y en la realización periódica de simulacros de emergencia. Realizará el nombramiento del personal para los diferentes equipos.
- 11. Proponer la adopción de las medidas activas o pasivas de protección que considere oportunas para mantener e incrementar el nivel de seguridad del centro.

Personal Intervención

- 1. Dependerán del Jefe de Emergencia.
- 2. Encargado de la acción inmediata / primeras intervenciones ante el anuncio de cualquier emergencia.

 Harán uso de los medios de protección disponibles para el control de la emergencia.
- 3. Serán avisados del suceso del modo más rápido y acudirán al CCE del edificio afectado, para reunirse con el JE. Si la posición dentro del edificio de algún miembro del equipo les permite visualizar la zona del siniestro (CCA), acudirá a esta zona directamente y si fuera posible intentará en condiciones de seguridad controlar la emergencia, esperando la llegada del resto del personal de intervención.
- 4. Supervisará el área donde se ha detectado la emergencia, con el fin de conocer el tipo y alcance del siniestro y para confirmar la existencia de la situación de emergencia.
- 5. Si hay heridos, llevará a cabo el rescate de las posibles víctimas.
- 6. Terminadas las labores de intervención, realizar a evacuación del personal conforme al Plan de Evacuación.
- 7. Los miembros del equipo de emergencia, en labores de intervención, han de recibir instrucciones y entrenamiento en materia de seguridad y lucha contra el fuego

Personal Evacuación (responsables empresas inquilinas)

- 1. Dependen del J.E. de cada una de las secciones.
- 2. Son los encargados de la evacuación del edificio cuando el JE decreta la misma.
- 3. Transmitirá la alarma a todo el personal del centro o zona del mismo que tenga asignadas y los dirigirán al PRE.
- 4. Facilitar la evacuación del alumnado y personal que desaloja el edificio indicando las vías de evacuación y retirando posibles obstáculos.



- 5. Se asegurará de que la evacuación se ha realizado por completo revisando las dependencias, incluyendo aseos.
- 6. Serán los últimos en abandonar el edificio tras el barrido de cada una de sus zonas.
- 7. Realizará el recuento de las posibles ausencias, notificando las mismas al JE.
- 8. Los miembros de este equipo han de recibir instrucciones y entrenamiento en materia de seguridad y lucha contra el fuego.

Personal de visitas y contratas

- 1. Los visitantes deberán seguir las instrucciones dadas por el personal del centro, manteniendo la calma en todo momento.
- 2. Los visitantes irán acompañados por personal del centro, siendo éstos los responsables de su evacuación hasta el Punto de Reunión Exterior (P.R.E.).
- 3. El personal de contratas al ser avisados de la emergencia acudirán al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.), dejando su trabajo en condiciones seguras.

El Jefe de Emergencia ordenará que se indique a las contratas de mantenimiento, limpieza, reformas, etc. que se dirijan el P.R.E, y una vez finalizada su evacuación el encargado de dichas empresas o visitas se dirigirá al Jefe de Emergencia del complejo con el fin de transmitirle el resultado de la evacuación del personal a su cargo

6.3.3. Centros de Control de la emergencia

Centro de Control de la Emergencia (C.C.E.)

Puesto de mando desde donde se coordinan todas las actividades durante una emergencia. En el Centro queda fijado en larecepción de planta baja.

Centro de Control Avanzado (C.C.A.)

Es el lugar donde se ha producido la emergencia y acude el personal de intervención para intentar controlar el siniestro.



6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PONE EN MARCHA EL PLAN DE ACTUACIÓN UBICACIÓN Centro de control de la emergencia (CCE) Jefe de Emergencia IMPORTANTE: Si la identificación inicial del suceso lo presenta como grave o muy grave activar directamente el Plan de Alarma.



7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Con objeto de que el aviso a los Servicios de Emergencia Externos pueda ser operativo en el menor tiempo posible, se establecen una serie de normas de aviso ante cualquier situación de emergencia que se detecte bien sea por los usuarios del edificio o por el personal del mismo. La operatividad se fundamenta en la necesidad de conocer las actuaciones a realizar, en función de la gravedad asignada a la emergencia:

- o Fase de preemergencia: se definen como aquellas circunstancias en las que se prevé el desencadenamiento de episodios extraordinarios, que pueden derivar hacia una situación de emergencia. La adecuada gestión de esta fase es de importancia capital en la eficaz gestión de la emergencia, ya que permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que se traducen en una respuesta considerablemente más rápida y eficaz.
- Fase de emergencia: se corresponde con la evolución desfavorable de la situación de preemergencia o bien por la aparición, con carácter súbito de una situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe en la que la seguridad y la vida de las personas, sus bienes o el medio ambiente se ven seriamente amenazados.

En el Centro Comercial la notificación de las emergencias se realiza en distintas direcciones:

- Del descubrimiento al Centro de Control / personal de intervención y de éste al Jefe de Emergencia.
- Del Centro de Control al J.E. / Personal de intervención
- Del personal de intervención a los trabajadores y usuarios.
- Del Jefe de Emergencia a los Servicios de Ayuda Exterior.

Detección de la Emergencia.

Se realizará a través del:

- Sistema automático de detección / pulsadores a centralita de incendios.
- Aviso de personal del centro o ajeno.

Independientemente de cómo se detecten las emergencias; se debe dar aviso a JE y personal de intervención para comenzar con las actuaciones expuestas en el presente plan.

Comunicación a trabajadores y usuarios.

Desde el Centro de Control se dará la señal, mediante llamadas telefónicas.



La señal acústica indicará la activación del Plan de Autoprotección.

Comunicación a servicios de ayuda exterior.

Desde el Centro de Control, el Jefe de Emergencias o quien él delegue, se llamará al número 112 e indicará el tipo de emergencia y las medidas tomadas.

La información que solicitará el operador de demanda del Centro Coordinador 1 1 2 será la siguiente:

- Identificación del interlocutor
- ¿Qué ocurre?
- ¿Dónde ocurre?
- Existencia de heridos y/o atrapados.
- Tipo y gravedad de éstos.
- Otra información de interés que pueda aportar el interlocutor:
 - z
 Lugares que pueden verse afectados por la emergencia
 - **¤** Edificios colindantes
 - Necesidad de evacuación
- ¿Se ha activado el plan de emergencia?
- ¿Se ha avisado a otros servicios? (bomberos, policía, etc.).

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

A la llegada de los Servicios Exteriores de Emergencia, los Equipos de Autoprotección del Edificio les cederán el mando y colaborarán con ellos realizando tareas de apoyo tales como:

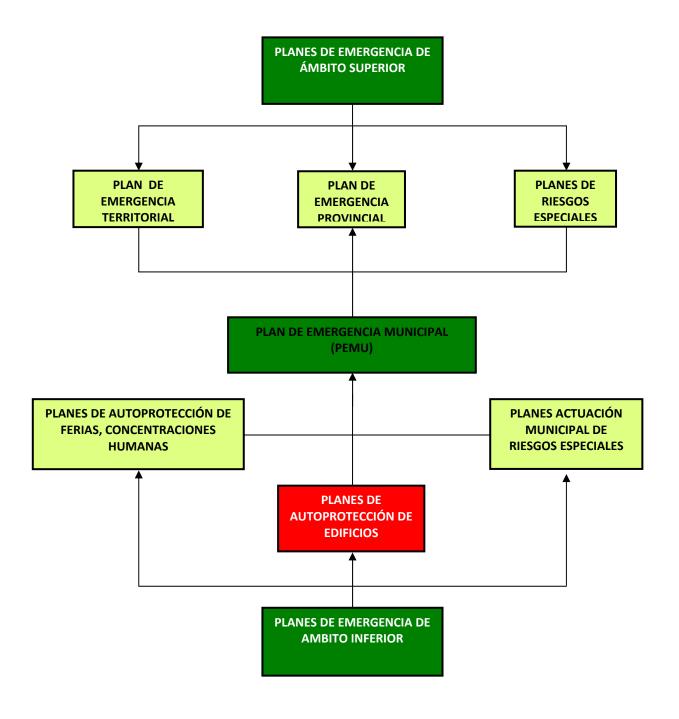
- o Recepción, información y apoyo a los Servicios de Emergencia externos:
- Localización del lugar de la emergencia.
- Información sobre instalaciones.
- o Información de medios de lucha contra incendios disponibles en el Edificio.
- o Información del resultado de la evacuación.
- o Corte de suministros energéticos.
- o Control de los accesos tanto del Parque Empresarial como del edificio.
- o Bloqueo de ascensores.
- o Apertura de puertas.



El Jefe de Emergencia mantendrá una comunicación continua con el mando de los Servicios de Emergencia Externos, quien a su vez deberá mantenerle informado de la evolución de la emergencia.

Posteriormente, y una vez se considere que no existe peligro, el Jefe de Emergencia de empresa y el mando de los Servicios de Emergencia Externos decretarán conjuntamente el final de la emergencia.

7.2.1.Integración de los Planes de Autoprotección





7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

La Dirección del Edificio y el Sistema Público de Protección Civil colaborarán en el correcto funcionamiento del Plan de Autoprotección de manera bidireccional:

Del Centro con Protección Civil:

- Inspecciones de la Instalación.
- Conocimiento de los equipos instalados y sustancias almacenadas.
- Participación en simulacros para lograr una coordinación efectiva.

De Protección Civil con el Centro:

- Asesoramiento en la Implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.
- Supervisión, si procede, de simulacros de emergencia.

La colaboración con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil trata de sentar las bases para que los responsables de emergencias del establecimiento mantengan una relación fluida con todos los estamentos relacionados con las emergencia en la localidad, con la finalidad de garantizar la plena efectividad de sus actuaciones conjuntas en caso de que el establecimiento se vea involucrado en una situación de grave riesgo o catástrofe.

Esta colaboración debe perseguir disponer de un programa de actuación que asegure la interfaz entre los medios y elementos de autoprotección del establecimiento, ante cualquier catástrofe interna y los servicios de Protección Civil, de Extinción de Incendios y Salvamento y cuantos otros organismos e instituciones se encuentren implicados.

En caso de ser informado de una situación de alerta en el exterior del Parque Empresarial por parte de los Servicios de Emergencia externos, se informará de forma inmediata al Jefe de Emergencia, quien evaluará como afecta dicha situación a la seguridad de las personas que se encuentran en el edificio y tomará las medidas preventivas necesarias para controlar el riesgo. Asimismo pondrá a disposición de los Servicios Exteriores de emergencia o el órgano superior que proceda todos los medios técnicos y humanos disponibles en el edificio para combatir la emergencia.



8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La responsabilidad de supervisar el Plan de Autoprotección recae sobre el titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará al efecto, el Representante del Titular de la actividad.

Director del Plan de Autoprotección							
Nombre y apellidos o razón social del titular:							
Sonia Peña Moreno		DNI: 51089490G					
Dirección: C/ Cronos, 20, Pta. 4ª		Localidad: Madrid	C.P: 28037				
Teléfono: 606 05 64 79	Fax:	E-Mail: spena@eurocontrol.es	<u>S</u>				

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se programará la revisión de la formación anual de los equipos de emergencia. Se entregarán las consignas correspondientes a cada equipo.

Todos los miembros de los grupos de actuación en caso de emergencia deben, como mínimo, recibir una charla explicativa y tener un conocimiento global del plan de autoprotección.

Las charlas explicativas permitirán dar a conocer a sus miembros:

- Misiones y normas de activación de los equipos que lo integran
- Técnicas para la prevención de incendios y del pánico
- Técnicas para la extinción de incendios
- Condiciones para la evacuación del centro cuando se den situaciones de Emergencia

FORMACIÓN TEÓRICA EQUIPO DE EMERGENCIA (INTERVENCIÓN) Y JEFE DE EMERGENCIA

Parte General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de Prevención.



Parte Específica:

- Formas de transmitir la alarma.
- Control de personas y comportamiento humano en caso de emergencias.
- Comportamiento humano en caso de emergencias.
- La teoría del fuego (química y física del fuego, tipos de fuego, productos de la combustión, propagación, mecanismos de extinción...)
- Los agentes extintores (agua, espumas, CO₂...)
- Los equipos de lucha contra incendios (extintores, BIE´s, instalaciones fijas...)

FORMACIÓN TEÓRICA EQUIPO DE EMERGENCIA (EVACUACIÓN)

Parte General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de Prevención.

Parte Específica:

- Formas de transmitir la alarma.
- Control de personas.
- Comportamiento humano en caso de emergencias.
- Plan de Emergencia. Organización y desarrollo de la evacuación
- Recorrido por las vías y salidas de evacuación.
- Tratamiento de evacuación con personas disminuidas

FORMACIÓN PRÁCTICA:

- Prácticas de extinción de incendios (intervención y jefe de emergencia)
- Simulacros de evacuación (todo el personal)
- Quien lo imparte y donde: servicio de prevención ajeno / instalaciones del centro
- Periodicidad:
- 1. General: Anual
- 2. Práctica Extinción: 3 años
- 3. Ejercicios: Anual.

Primeros auxilios: 5 años



8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todo el personal del centro de trabajo recibirá información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.

Una vez aceptado el Plan de Autoprotección por la Dirección del Centro, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles, con el fin de garantizar que todo el personal lo conoce adecuadamente, en líneas generales.

En la reunión informativa para todo el personal de la instalación, se dará a conocer el Plan de Autoprotección y se explicarán las funciones de cada miembro.

Se efectuarán charlas informativas periódicas, a todo el personal, en la que se explicará el Plan de Emergencia y se entregarán consignas de actuación general.

PROGRAMA

Curso: CHARLAS INFORMATIVAS A TODO EL PERSONAL

- 1. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA
- 2. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS
- 3. ESTRUCTURA DE EMERGENCIA EN PERIODO DE ALTA OCUPACIÓN.
- 4. FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA DE EMERGENCIA.
- 5. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: MEDIDAS PREVENTIVAS.
- 6. INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA: INSTRUCCIONES OPERATIVAS A TODO EL PERSONAL.
- 7. ESTRUCTURA E INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- Quien lo imparte: el servicio de prevención ajeno
- Donde: Instalaciones de la empresa.
- Periodicidad: Anual.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

A los trabajadores externos se les hará entrega de consigna de prevención de emergencias y de actuación en caso de emergencia y evacuación.

- **Programa**: Díptico de información para todo el personal externo que accede al edificio.
- Quien lo realiza: servicio de prevención ajeno
- Periodicidad: Permanentemente



8.5. SEÑALIZACIÓN Y FORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES

La señalización existente en las instalaciones ha quedado establecida en el capítulo 4 del presente documento.

Las formas de actuación de las visitas o en trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

En caso de incendio

- 1. Avisar al empleado más próximo o activar un pulsador de alarma.
- 2. Hasta la llegada de los Equipos de Emergencia y si conoce el manejo de los extintores, utilizarlos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. Tener la precaución de no usar agua en presencia de tensión eléctrica.
- 3. En todo caso colaborar en lo posible con la Organización Interna de Emergencia.

En caso de evacuación

- 1. Seguir las instrucciones del personal perteneciente a la Organización Interna de Emergencia:
 - Salir sin demora por las vías de evacuación señalizadas evitando utilizar los ascensores y dirigirse al Punto de Reunión Exterior.
 - No salir con objetos pesados o voluminosos ni retroceder a por objetos olvidados.
 - No sacar vehículos del interior del recinto.
- 2. En el Punto de Encuentro esperar la finalización de la situación de emergencia y no volver al edificio hasta que se lo indiquen.
 - Si existe humo: protegerse las vías respiratorias con un pañuelo (húmedo mejor) y caminar agachado para evitar la inhalación de humo y alta temperatura. Si las salidas están bloqueadas, hacerse ver desde una zona accesible desde el exterior y refugiarse cerrando puertas y tapando rendijas para evitar la entrada de humo. Si es necesario y posible hacer acopio de agua y refrigerar estas puertas.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Según la Dirección General de Protección Civil y a los efectos de catalogación y de clasificación se consideran tres grandes grupos dentro del catálogo de medios y recursos:

- **Medios humanos**: Personal humano que desempeña una función dentro de una situación de emergencia. Existen los distintos tipos según la misión que tengan asignada en el plan de emergencia:

 - Equipo de Emergencia (intervención y evacuación)
- <u>Medios materiales</u>: Son medios todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los equipos de emergencia y Grupos de Acción frente a una emergencia. Estos medios



permiten afrontar con una mayor eficacia las operaciones consideradas en los Planes de Protección Civil previstos en cada caso.

 <u>Recursos</u>: Son recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los Servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia.

8.6.1. Programa de dotación de medios materiales

ME	MEDIOS MATERIALES						
	Un ejemplar del Plan de Autoprote controlado del CCE.	ección, a ubicar en un armario con cerradura normalizada en un lugar					
	Un juego completo de llaves de acce	so a todos los locales del centro, en un lugar controlado.					
	Directorio de teléfonos de ayudas ex	teriores y modelo de mensaje, en el despacho de dirección y en el CCE					
Ele	mento que debe disponer los Equipos	s de emergencia y resto de personal					
Equ	ipo de emergencia	Elementos					
Too	lo el personal del Edificio	Su ficha de actuación					
		Ubicación del Punto de Reunión Exterior					
Jefe	e de Emergencia / Intervención	Consignas de actuación ante distintos siniestros y de evacuación.					
		Chaleco reflectante amarillo					

Chaleco reflectante naranja

Consignas de evacuación

Consignas prevención

8.6.2. Programa de dotación de recursos

Las prioridades de ejecución expuestas están basadas en la aplicación de los siguientes criterios:

- Vulnerabilidad del centro.

Resto de personas sin funciones

asignadas

- Medios de protección que participan directamente en la autoprotección y en las ayudas a la evacuación.
- Dificultad técnica de la puesta en marcha de la instalación o sus mejoras.



- Alcance económico de la instalación.

Según dicho criterio se establecen las siguientes prioridades:

- 1: Medidas correctoras a realizar en el plazo de un año.
- 2: Medidas correctoras a realizar en el plazo de tres años.
- 3: Medidas correctoras a realizar en el plazo de cinco años.

INSTALACIÓN	PRIPORIDAD
EXTINTORES DE INCENDIO	1
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	1
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS	1
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	1
SALIDAS DE EDIFICIO	1
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO	2
COMUNICACIÓN DE ALARMA	2
SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN	2
SECTORES DE INCENDIO	2
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	2
ABASTECIMIENTO DE AGUA	3



9. MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El personal perteneciente a la plantilla del Centro recibirán la información y formación adecuada correspondiente a las características del puesto que ocupen dentro del equipo de emergencias tal y como se establece en el capítulo 8 del presente Plan.

La información y formación recibida por los empleados del Centro debe ser objeto de reciclaje ya que la legislación, los avances tecnológicos y los medios disponibles pueden estar en continuo cambio.

El reciclaje de la información se desarrollará de la siguiente manera:

- o El personal perteneciente a los equipos de emergencia que ha recibido la formación básica, debe actualizar sus conocimientos y ejercitar sus prácticas sobre fuego real en el caso de los miembros del equipo de intervención, al menos una vez al año.
- El personal de nuevo ingreso que se integre dentro de los equipos de emergencia, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán e incorporarán en los Cursos de Formación.
- El personal de los diversos equipos de intervención debería asistir a los cursos que se celebren para intercambiar conocimientos, sobre otras materias distintas a los requeridos para el Equipo al que pertenecen.

El programa de reciclaje y reuniones de emergencias se han establecido en el **Documento Número 8** de este Plan:

CURSO A IMPARTIR	FECHA DE REALIZACIÓN
Curso inicial	Inmediato
Curso a nuevo personal	Antes de transcurrir el primer mes
Renovación de la información al personal	Anual / trianual / quinquenal
Curso de Reciclaje	Anual y siempre que se introduzca algún cambio



9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

La realización del Plan de Autoprotección conlleva conocer exhaustivamente las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento o incumplimiento de las normas vigentes. La adecuación del edificio se realizará paulatinamente mediante acciones que vaya encaminadas a mejorar las condiciones del mismo.

Cuando existan varias tareas a realizar, se entenderá que la prioridad en la realización de las tareas será:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

En lo referente a recursos humanos, el centro deberá mantener una base de datos actualizada en la que se relacionen la sustitución de los miembros de cada equipo, empleando para ello la ficha de personal incluida en el presente manual, según se detalla en el Anexo I.

En lo relativo a los medios técnicos del presente Plan de Autoprotección, se mantendrá al día una base de datos actualizada de los mismos y se les someterá al programa de sustitución de medios atendiendo las indicaciones establecidas en los capítulos 5 y 8 del presente manual.

Con el objetivo de disponer de los medios adecuados para prevención y actuación ante emergencias, cada año, en la fase de elaboración del presupuesto del próximo ejercicio, se programarán aquellas inversiones relacionadas directamente con las actuaciones de emergencia.

Finalmente, la adquisición de equipos de autoprotección para usar en caso de emergencia, se intentará planificar con una antelación mínima de 1 año.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Los simulacros de emergencia a realizar en el edificio tendrán las siguientes características:

- Partir de una situación de emergencia predeterminada.
- Comprobar la funcionalidad de Plan de Emergencia completo o parte del mismo.
- Comprobar el grado de formación y capacitación del personal del edificio.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones.
- Comprobar tiempos de respuesta.
- Concienciar a los trabajadores en temas relacionados con emergencias y evacuaciones.



A efectos de verificar que la implantación del Plan de Autoprotección ha quedado suficientemente garantizada. Elaborando un informe donde se incluyan las deficiencias detectadas y la propuesta de mejoras.

Los simulacros pueden ser de varios tipos:

1. Simulacros Parciales

Son aquellos que afectan únicamente a una o varias estancias o zonas del edificio. Se llevarán a cabo si lo determina la dirección del centro.

2. Simulacros Generales

Son aquellos que afectan al conjunto de las distintas áreas que componen el centro de trabajo Se llevarán a cabo una vez al año, como mínimo, planificándose adecuadamente.

Se deberá establecer la periodicidad de los ejercicios, con el objeto de que se obtengan vivencias y experiencias en toda clase de horario, presencia de personal y circunstancias especiales que pueden rodear una emergencia.

El procedimiento para la realización de los simulacros de emergencia será el siguiente:

- Se reunirá al Personal del Centro para informarles del Plan de Autoprotección.
- Se les hará entrega de la documentación con el contenido de las normas de actuación en caso de Emergencia.
- Se pondrá en conocimiento del personal la actividad del Simulacro a realizar y se llegará a un acuerdo para la realización y posterior evaluación del mismo.
- Se hará entrega al personal del Centro de un documento descriptivo del contenido del Simulacro de Emergencia y de una encuesta para que los miembros del centro puedan aportar sus opiniones y el jefe del Plan de Autoprotección tenga información para una posterior evaluación.

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.



- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones técnica y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los equipos de emergencia y medios de protección.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Emergencia en un área concreta.
- Evacuación de áreas determinadas.
- Confinamiento.

Para la organización y desarrollo del simulacro, se nombrará un director y un número de supervisores del simulacro adecuado a las dimensiones del establecimiento y del propio simulacro. La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes.

- a) Preparación.
- b) Ejecución.
- c) Juicio crítico.
- a) Fase de Preparación

Se determinará el día y la hora, se designarán los supervisores y el personal que debe intervenir en el ejercicio, previendo que en dicho día y hora se dé un nivel de ocupación elevado.

Se llevará a cabo una reunión previa de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio, las condiciones de comienzo del mismo, su lugar de observación del desarrollo del ejercicio y las consignas e instrucciones a tener en cuenta en el desarrollo del simulacro.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

b) Fase de ejecución

Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal.
- La reunión y despliegue del mismo.
- La intervención coordinada.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los supervisores planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.



c) Fase de juicio crítico

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, supervisores y miembros de los equipos de emergencia. En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro. Tiempo de respuesta de los distintos equipos de emergencia Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal ocupante en general y del personal del centro, en particular los miembros de los equipos de emergencia.

Se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del Plan de Autoprotección. El informe será realizado por las personas que han formado parte del Sistema de Supervisión dado que son quiénes han tomado los datos y tiempos del ejercicio y tienen una visión global del mismo que les permita un juicio lo más cercano a la realidad.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a 3 años.

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Cambio de las condiciones de las instalaciones.
- Cambio o modificaciones de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del Centro.
- Como consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el Centro.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

El objetivo de establecer un programa de auditorías e inspecciones es dictar las pautas de cómo llevar a cabo la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, con el fin de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.



El Director del Plan de Autoprotección es el responsable de la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, así como de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos a través de las personas u organizaciones en quien delegue dicha evaluación.

El objeto de una auditoria es comprobar que la organización, los procesos y los procedimientos establecidos son los adecuados al Plan. Un principio fundamental dentro de una auditoria es que deben ser realizadas con la mayor independencia y objetividad posible.

Las inspecciones consisten en revisar parcialmente un equipo, una instalación o el sistema de organización.

Tanto las auditorias como las inspecciones pueden ser realizadas por personal propio o ajeno a la empresa, pero promoviendo su independencia y objetividad.

Se ha previsto la realización de auditorías e inspecciones de manera **anual** una vez se haya implantado el Plan de Autoprotección. Las fechas quedarán fijadas en el siguiente cuadro y se mantendrán los registros correspondientes a cada una de ellas:

REALIZACIÓN DE AUDITORÍA	OBJETO DE LA INSPECCIÓN



ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

JEFE DE EMERGENCIA	TELÉFONO
Estefanía Rodrigo Clavero	
Andrea Valera Redondo	963 691 169
Víctor Ortiz González	
PERSONAL INTERVENCIÓN	TELÉFONO
Raúl Vidal	671 678 427
RESPONSABLES DE EMERGENCIA DE CADA EMPRESA	TELÉFONO
Bankia (Local comercial) / Margarita Rodríguez	963 87 57 40
Indra (plantas 2, 3 y 4) / Consuelo Peris	690 649 626
Gas Natural (planta 5) / Miguel Ángel Cristóbal	629 248 461
Haya (planta 6 y 7) / Juan Carlos Gómez Martínez	629 714 393
Haya (planta 6 y 7) / Julia Martínez Echevarría	699 066 993

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERNA

TELÉFONOS AYUDA EXTERNA	
Centro de Coordinación de Emergencias	112
Servicio de Bomberos	080
Policía Local	092
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062
Servicios Sanitarios	061
Hospital Clínico Universitario de Valencia	961 793 500
Cruz Roja	902 222 292



ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A EMERGENCIAS 112
En el caso de que, debido a la emergencia que se esté produciendo, se tenga la necesidad de pedir ayuda externa
(112) la información a facilitar será la siguiente:
IDENTIFICACIÓN
Soy
Cargo
Ubicación
TIPO DE SINIESTRO
Incendio
Accidente labora
Amenaza de bomba
☐ Herido
Otro (especificar)
LOCALIZACIÓN:
La ubicación del siniestro es
El mejor acceso para llegar al punto del incidente es
La distancia desde el acceso más cercano hasta el lugar del incidente es
PERSONA DE CONTACTO. PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR
Les espera Denen
Nuestro teléfono de contacto e información es
Observaciones:



PROTOCOLO DE SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA

En el caso de que, debido a la emergencia que se esté produciendo, se tenga la necesidad de pedir ayuda externa (112) la información a facilitar será la siguiente:

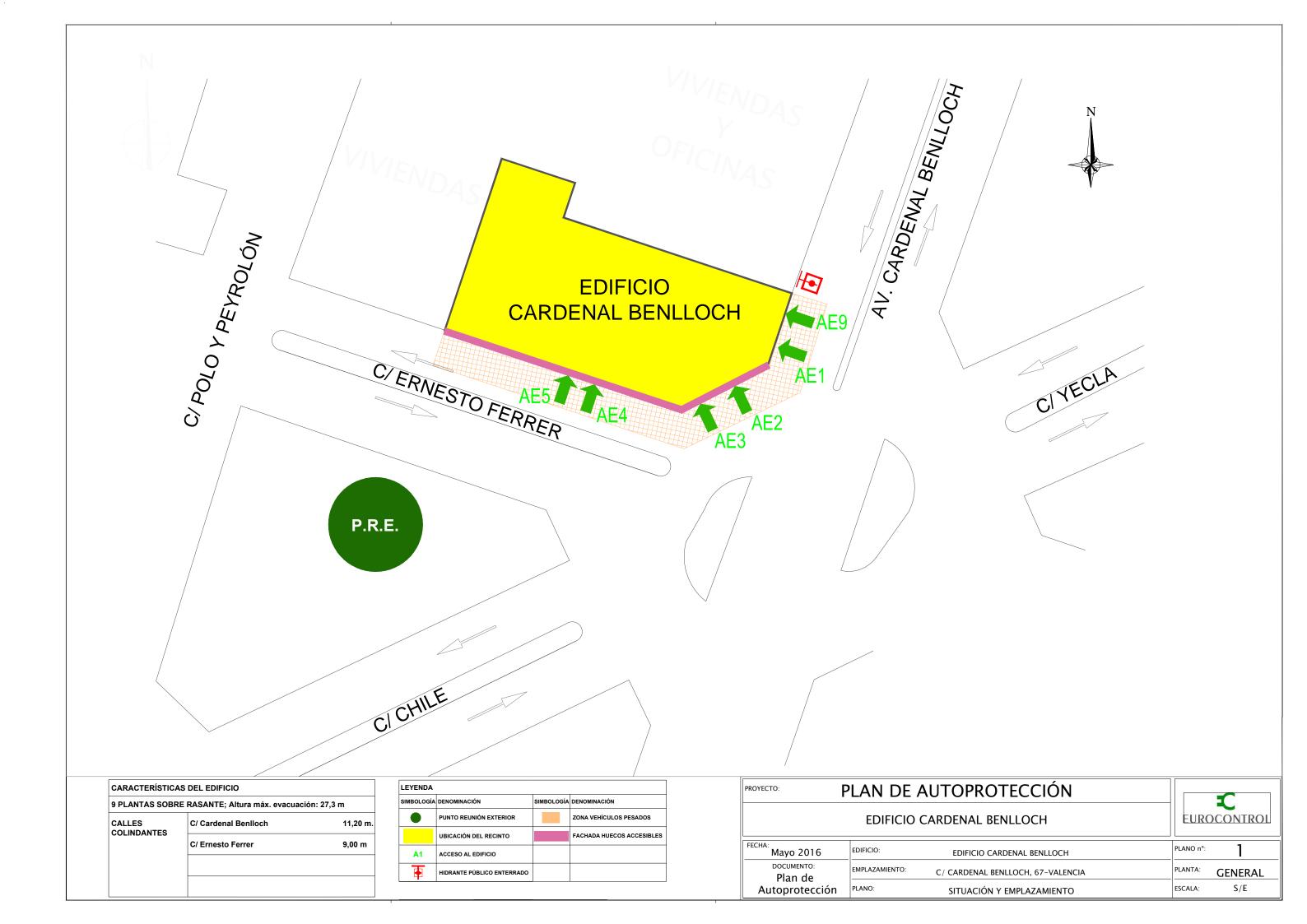
	FICACIÓN		
,			
Cargo.			
Ubicac	ión		
EMERO	GENCIA MÉDICA		
	Heridos (indicar número)		
	Fallecidos (indicar número)		
(Pued	le haber / no se esperan) más víctimas. Las pato	logías	predominantes son:
	Fracturas		Heridas
	Luxaciones		Intoxicación
	Quemaduras		Politraumatismos
LOCAL	IZACIÓN:		
La ubio	ación del siniestro es		
El mejo	or acceso para llegar al punto del incidente es		
La dist	ancia desde el acceso más cercano hasta el luga	r del in	cidente es
PERSO	NA DE CONTACTO. PUNTO DE REUNIÓN EXTER	IOR	
Les esp	pera Denen		
Nuestr	o teléfono de contacto e información es		
Observ	vaciones:		

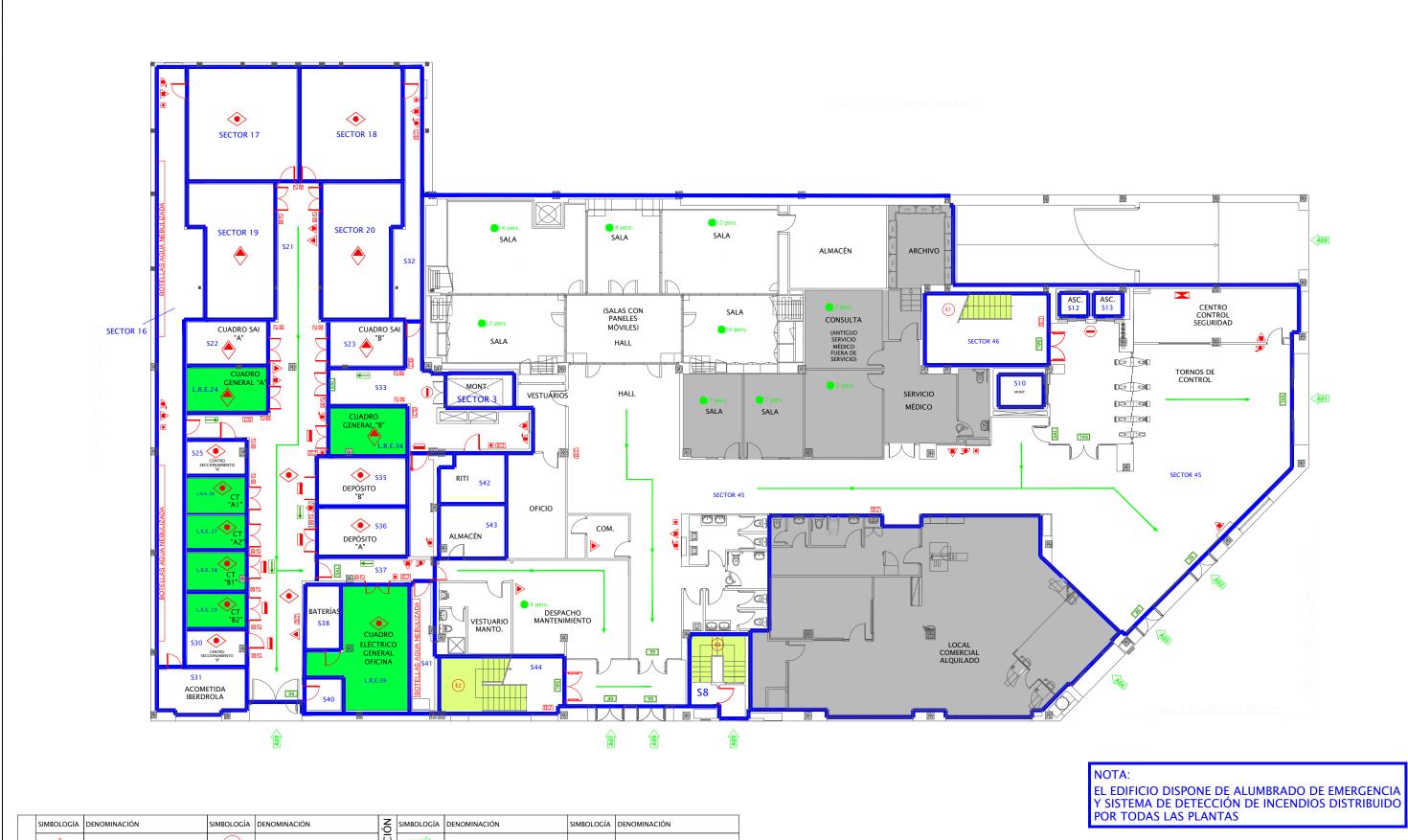


FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA									
Número de teléfono del interlocutor:									
Hora de la llamada:									
SI ES POSIBLE RE	SI ES POSIBLE REALICE LAS SIGUIENTE PREGUNTAS:								
¿Dónde está la b	omba?:								
¿A qué hora esta	ıllará?								
¿Qué aspecto tie	ene?								
¿Qué desencade	naría la exp	losión?							
¿Pertenece algúi	n grupo terr	orista?							
SI ES POSIBLE, R	EDACTE EL 1	ΓΕΧΤΟ ΕΧ	ACTO DE LA AMENA	AZA					
Características d	le la voz:								
Calmada			Ваја			Excitante			
Enojada			Alta			Hilarante			
Pausada			Apresurada			Lastimosa			
Clara			Susurrante			Nasal			
Tartamuda			Ceceosa			Ronca			
Grave			Estridente			Carrasposa			
Penetrante			Quebradiza						
Con acento			Conocida						
Ruidos de fondo) :								
Sistema de altav	oces		Maquinaria de o	ficina		Cabina			
Maquinaria de fa	ábrica		Voces						
Distantes			Música						
Ruidos animales			Ruidos callejeros	5		Ruidos caseros			
Lenguaje del avi	so:								
Educado			Obsceno			Irracional			
Vulgar			Incoherente			Grabado			



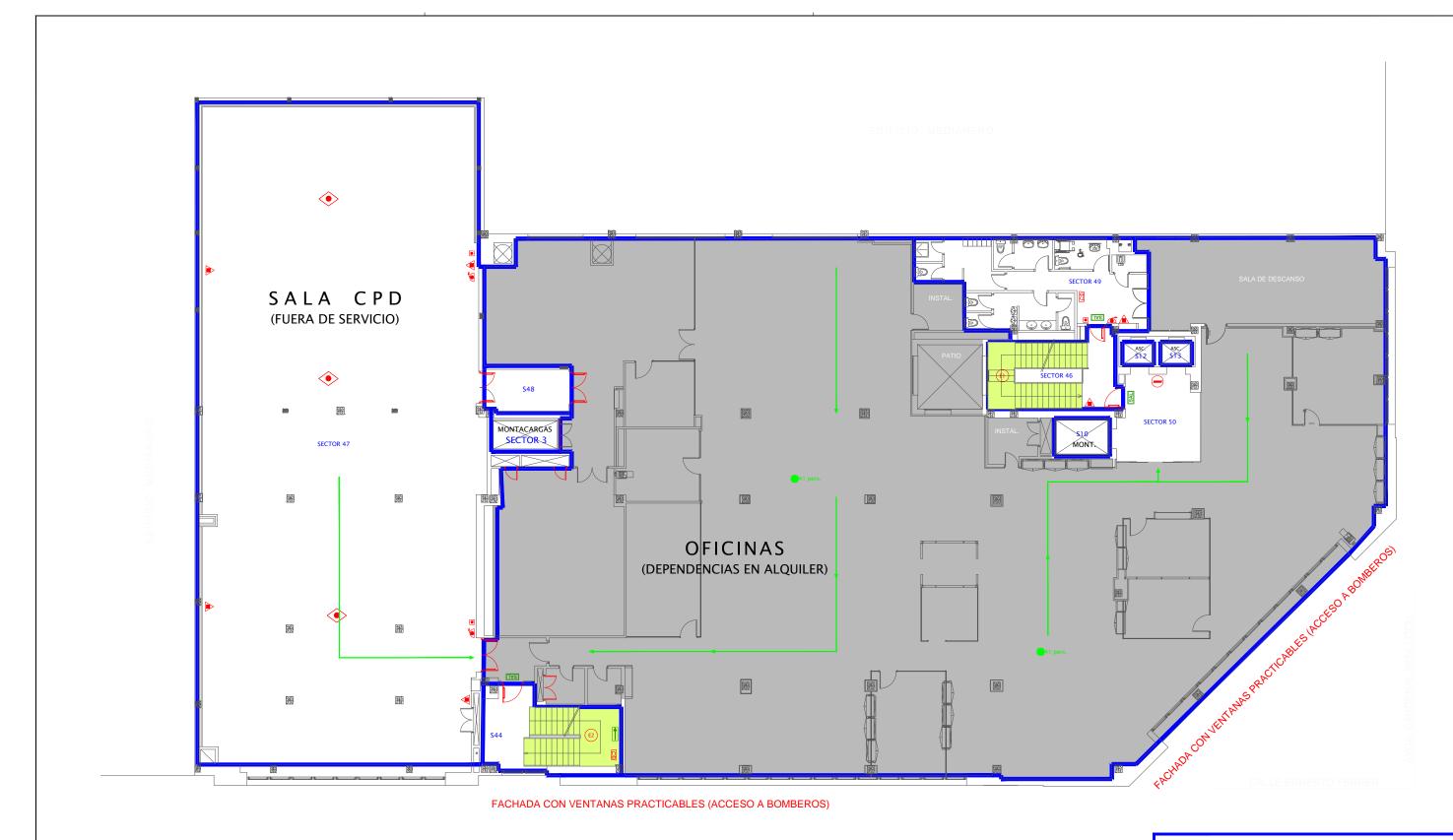
ANEXO III: PLANOS





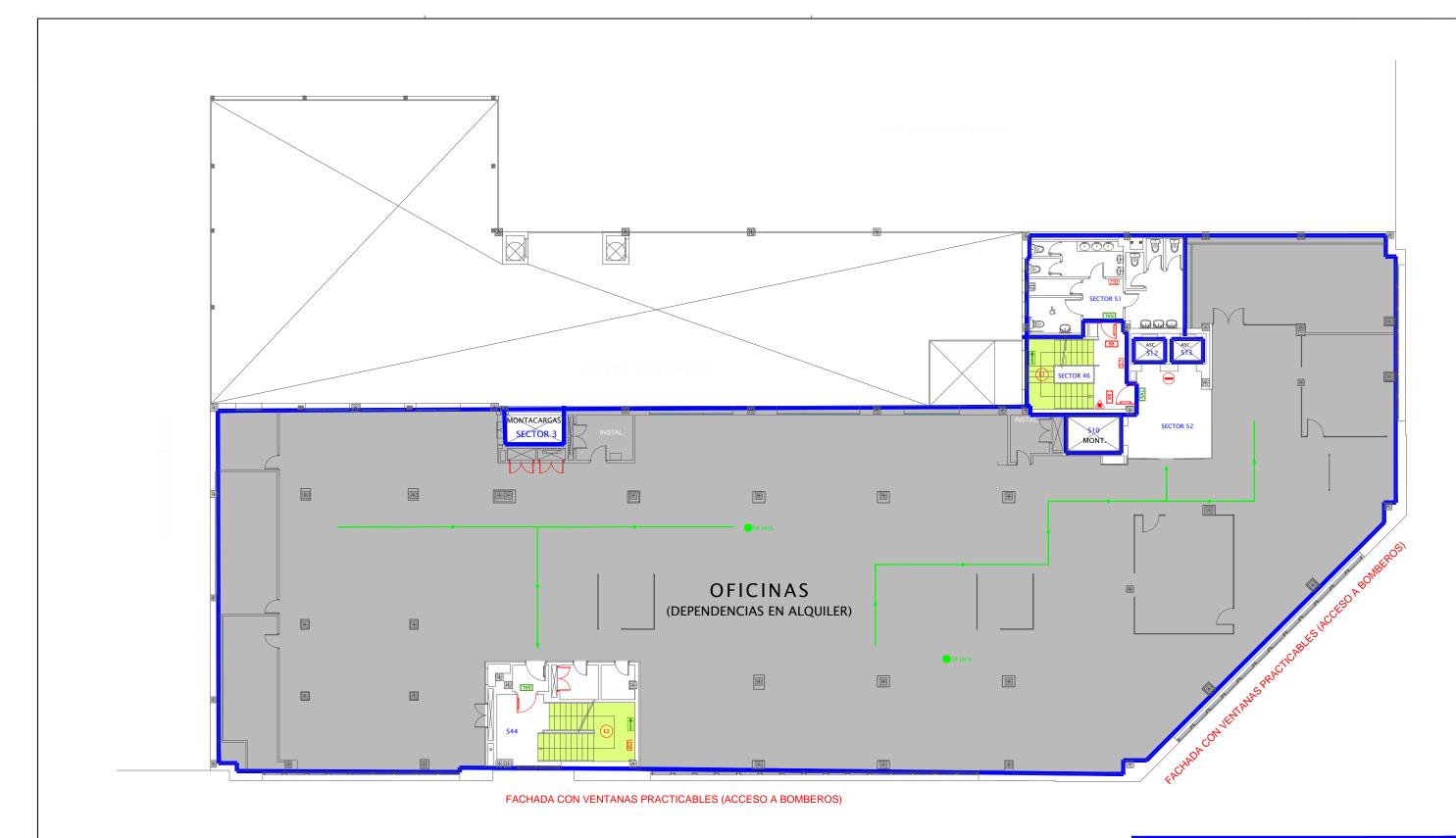
	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	Š	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN
IOS PCI		EXTINTOR DE POLVO ABC		NO USAR EN CASO INCENDIO	ZACI	A00	N° DE ACCESO AL EDIFICIO	SAL	SALIDA
		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	SS	SIN SALIDA	ÑALI	SE	SALIDA DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN DE SALIDA
		EXTINCIÓN AUTO. INERGEN	•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA	Y SE	→	SENTIDO DE EVACUACIÓN		ESCALERA DE EVACUACIÓN
MED	•	EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA		CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS	CIÓN		TOMA DE FACHADA/COLUMNA SECA	El	N° ESCALERA DE EVACUACIÓN
		EXTINTOR DE CO2		LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA	CUAC	\mathcal{V}	PUERTA EI	X pers.	OCUPACIÓN
		PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA		SIRENA ACÚSTICA	EVA		SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL		LOCAL DE RIESGO BAJO

PROYECTO:					
	EDIFICIO	CARDENAL BENLLOCH		EURO	CONTROL
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO:	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PL	ANO n°:	3
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO:	C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PL	ANTA:	BAJA
Autoprotección	PLANO:	MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESC	CALA:	1:200



SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SAL EXTINTOR DE POLVO ABC NO USAR EN CASO INCENDIO N° DE ACCESO AL EDIFICIO SALIDA BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA SS SE SALIDA DE EMERGENCIA DIRECCIÓN DE SALIDA SIN SALIDA ESCALERA DE EVACUACIÓN EXTINCIÓN AUTO. INERGEN PULSADOR MANUAL DE ALARMA SENTIDO DE EVACUACIÓN CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS Toma de fachada/columna seca (E1) N° ESCALERA DE EVACUACIÓN $\langle ullet \rangle$ EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA X pers. OCUPACIÓN EXTINTOR DE CO2 LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA PUERTA EI PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL LOCAL DE RIESGO BAJO SIRENA ACÚSTICA

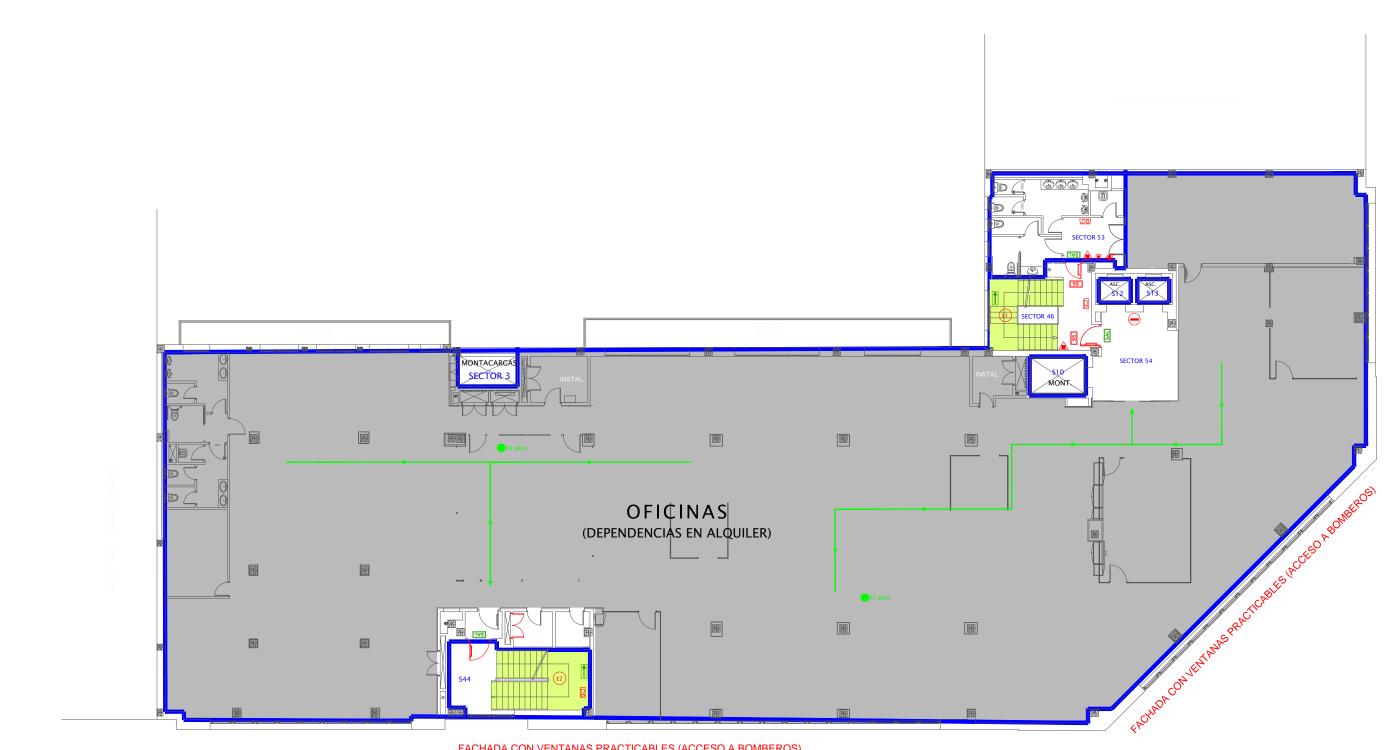
PROYECTO:	PLAN DE	AUTOPROTECCIÓN		•			
	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH						
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO:	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO n°:	4			
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO:	C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	PRIMERA			
Autoprotección	PLANO:	MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200			



	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	ÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN
		EXTINTOR DE POLVO ABC		NO USAR EN CASO INCENDIO	ZACI	A00	N° DE ACCESO AL EDIFICIO	SAL	SALIDA
DZ		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	SS	SIN SALIDA	ÑALI	SE	SALIDA DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN DE SALIDA
105		EXTINCIÓN AUTO. INERGEN	•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA	Y SE	-	SENTIDO DE EVACUACIÓN		ESCALERA DE EVACUACIÓN
MED	•	EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA		CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS	Ü		TOMA DE FACHADA/COLUMNA SECA	El	N° ESCALERA DE EVACUACIÓN
	À	EXTINTOR DE CO2		LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA	CUAC	\mathcal{V}	PUERTA EI	X pers.	OCUPACIÓN
		PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA		SIRENA ACÚSTICA	EVA	SECTOR #	SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL		LOCAL DE RIESGO BAJO

NOTA:

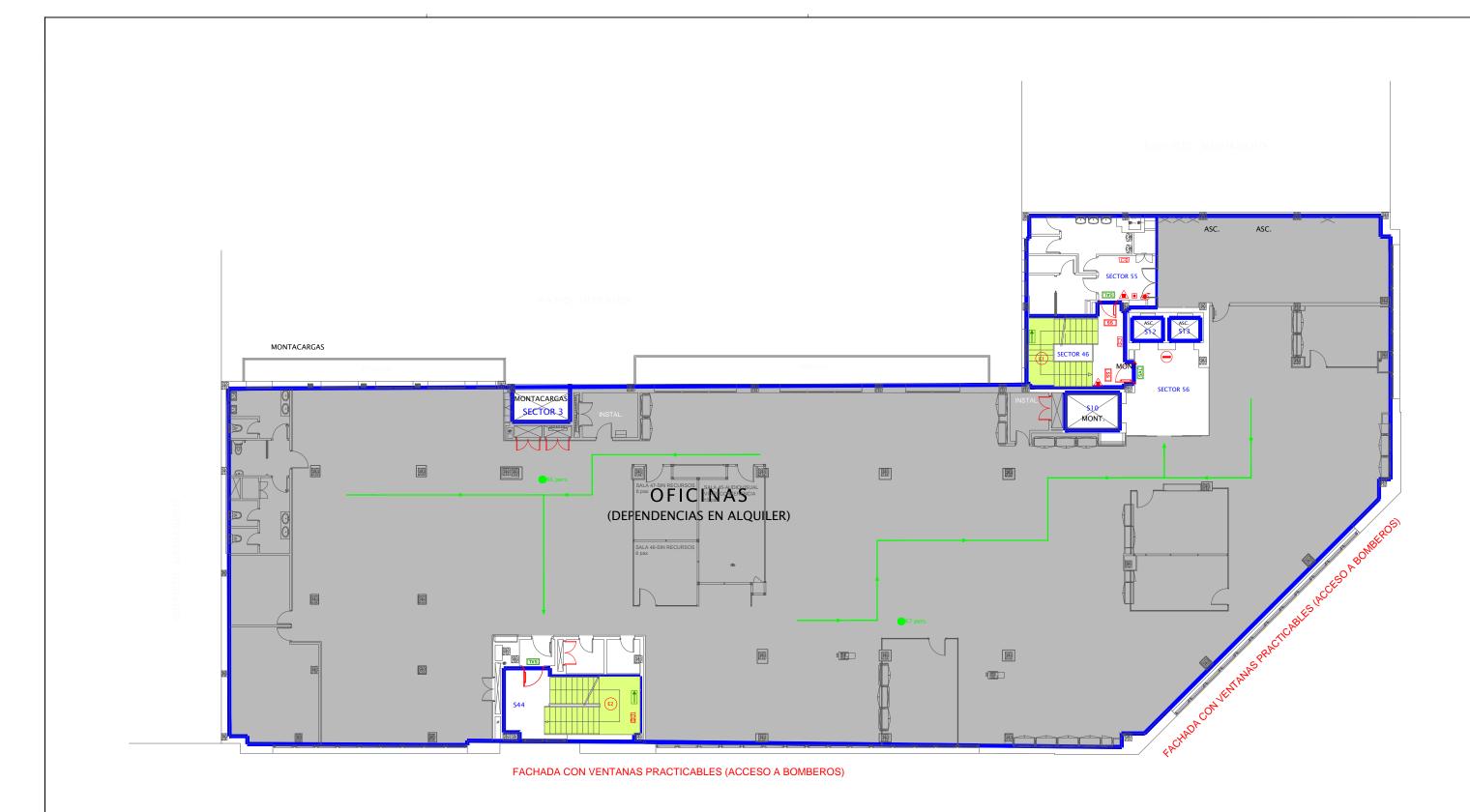
PROYECTO:	LAN DE AUTOPROTECCIÓN		•					
	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH							
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO: EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO n°:	5					
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO: C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	SEGUNDA					
Autoprotección	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200					



FACHADA CON VENTANAS PRACTICABLES (ACCESO A BOMBEROS)

SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN EXTINTOR DE POLVO ABC NO USAR EN CASO INCENDIO N° DE ACCESO AL EDIFICIO SS SE DIRECCIÓN DE SALIDA BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA SALIDA DE EMERGENCIA SIN SALIDA ESCALERA DE EVACUACIÓN EXTINCIÓN AUTO. INERGEN PULSADOR MANUAL DE ALARMA SENTIDO DE EVACUACIÓN (E1) N° ESCALERA DE EVACUACIÓN EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS Toma de fachada/columna seca X pers. OCUPACIÓN EXTINTOR DE CO2 LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA PUERTA EI PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL SIRENA ACÚSTICA LOCAL DE RIESGO BAJO

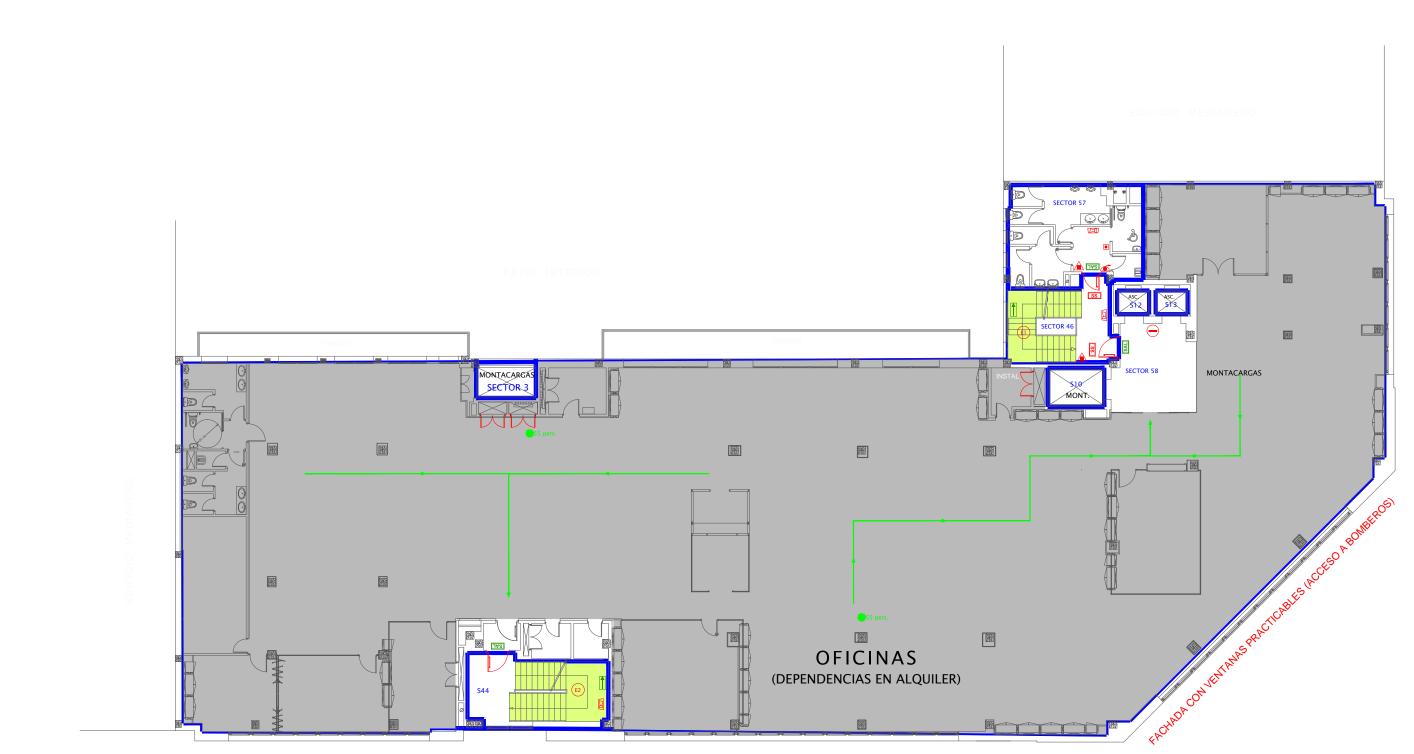
PROYECT	то: Р	PLAN DE	AUTOPROTECCIÓN		•
		EDIFICIO	CARDENAL BENLLOCH	EURC	CONTROL
FECHA:	Mayo 2016	EDIFICIO:	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO n°:	6
	DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO:	C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	TERCERA
Au	itoprotección	PLANO:	MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200



SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN NO USAR EN CASO INCENDIO N° DE ACCESO AL EDIFICIO SS SE DIRECCIÓN DE SALIDA BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA SALIDA DE EMERGENCIA SIN SALIDA EXTINCIÓN AUTO. INERGEN PULSADOR MANUAL DE ALARMA SENTIDO DE EVACUACIÓN ESCALERA DE EVACUACIÓN (E1) EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS Toma de fachada/columna seca N° ESCALERA DE EVACUACIÓN X pers. OCUPACIÓN EXTINTOR DE CO2 LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA PUERTA EI PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL SIRENA ACÚSTICA LOCAL DE RIESGO BAJO

NOTA:

PROYECTO:	LAN DE AUTOPROTECCIÓN		•					
	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH							
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO: EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO n°:	7					
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO: C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	CUARTA					
Autoprotección	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200					

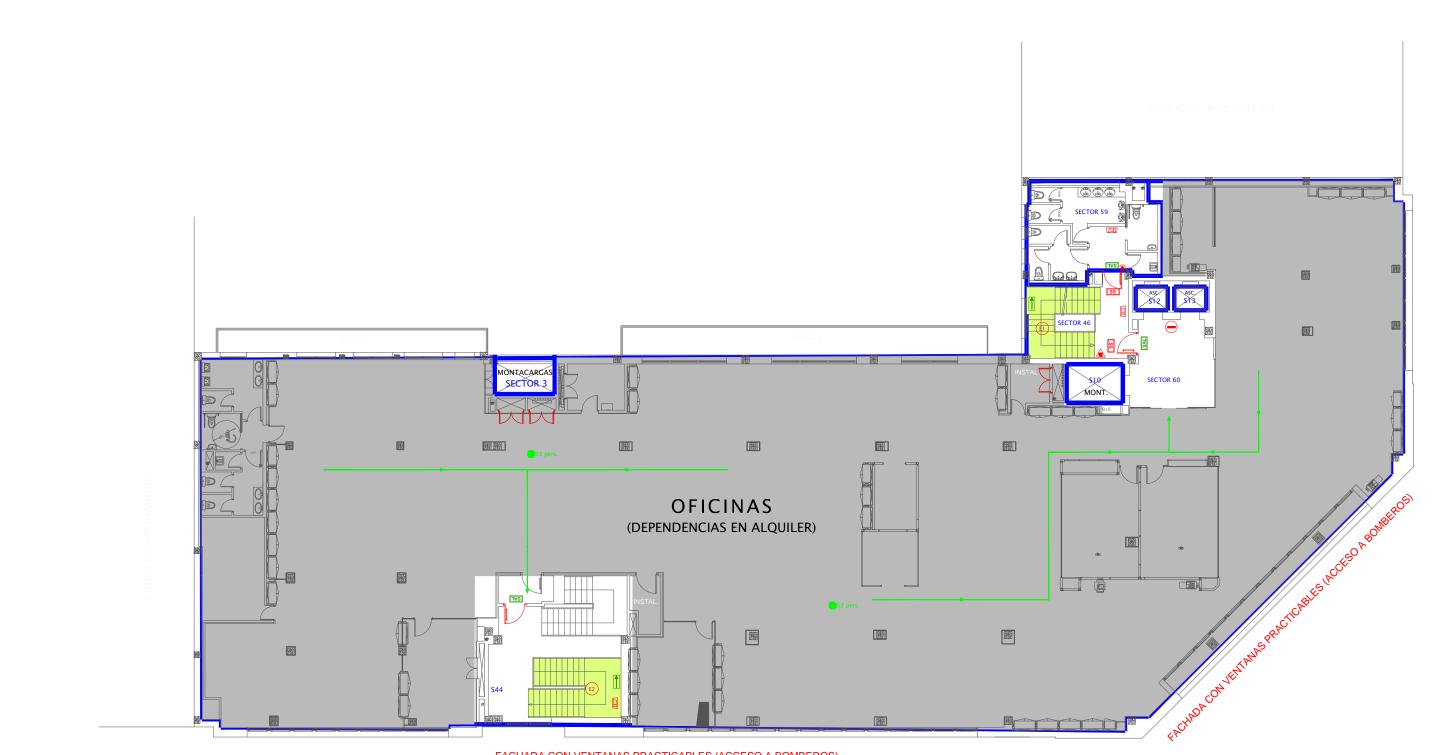


FACHADA CON VENTANAS PRACTICABLES (ACCESO A BOMBEROS)

SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN SIMBOLOGÍA DENOMINACIÓN NO USAR EN CASO INCENDIO N° DE ACCESO AL EDIFICIO SS SE DIRECCIÓN DE SALIDA BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA SALIDA DE EMERGENCIA SIN SALIDA EXTINCIÓN AUTO. INERGEN PULSADOR MANUAL DE ALARMA SENTIDO DE EVACUACIÓN ESCALERA DE EVACUACIÓN (E1) $\langle \bullet \rangle$ EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS Toma de fachada/columna seca N° ESCALERA DE EVACUACIÓN X pers. OCUPACIÓN EXTINTOR DE CO2 LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA PUERTA EI SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA SIRENA ACÚSTICA LOCAL DE RIESGO BAJO

ΙΟΤΔ·

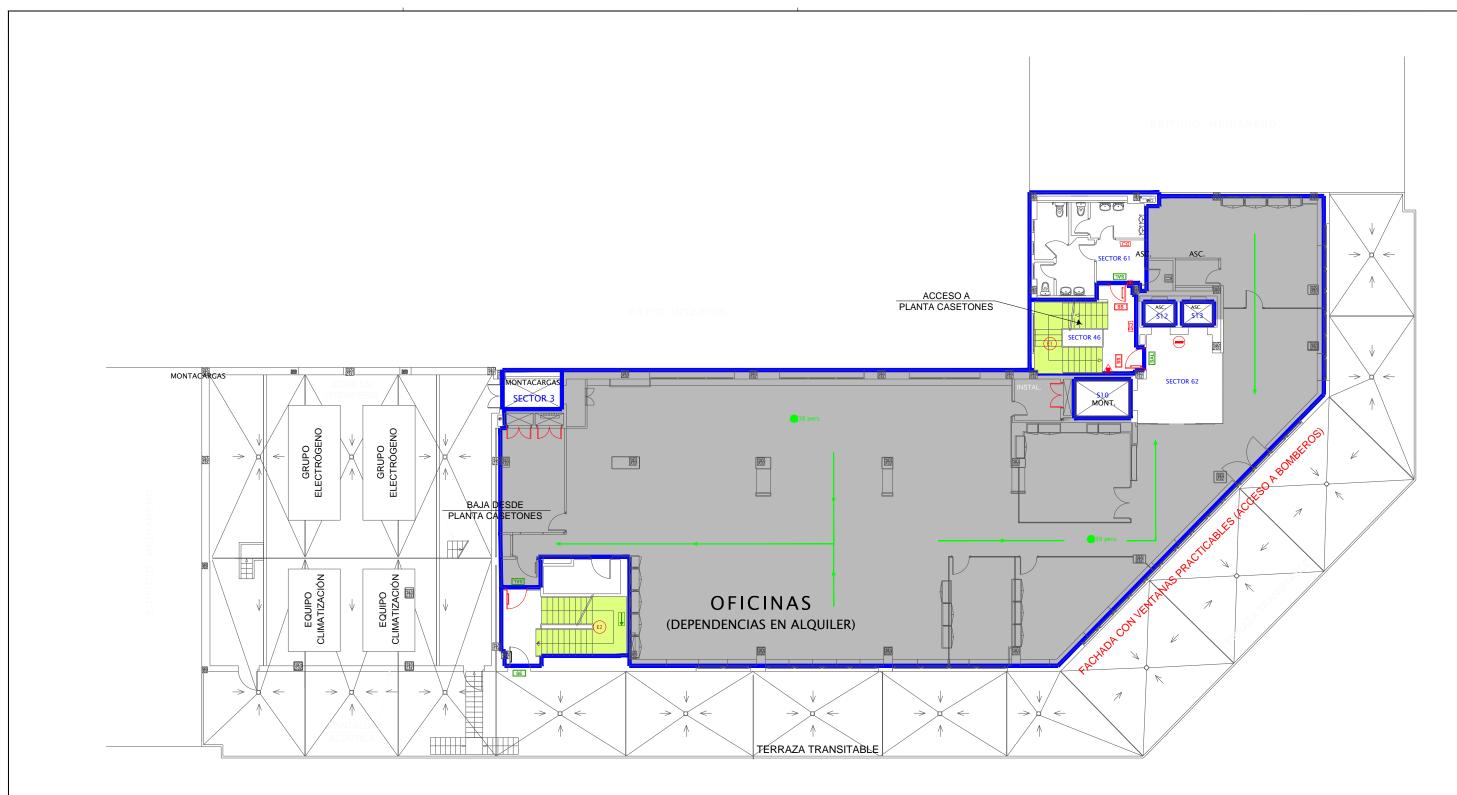
PROYECTO:	LAN DE AUTOPROTECCIÓN		•					
	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH							
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO: EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO nº:	8					
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO: C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	QUINTA					
Autoprotección	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200					



FACHADA CON VENTANAS PRACTICABLES (ACCESO A BOMBEROS)

	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	ÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN
		EXTINTOR DE POLVO ABC		NO USAR EN CASO INCENDIO	ZACI	A00	N° DE ACCESO AL EDIFICIO	SAL	SALIDA
2		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	SS	SIN SALIDA	ÑALI	SE	SALIDA DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN DE SALIDA
		EXTINCIÓN AUTO. INERGEN	•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA	Y SE	-	SENTIDO DE EVACUACIÓN		ESCALERA DE EVACUACIÓN
MEDIOS	•	EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA		CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS	ZIÓN		TOMA DE FACHADA/COLUMNA SECA	El	N° ESCALERA DE EVACUACIÓN
		EXTINTOR DE CO2		LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA	CUAC	\mathcal{L}	PUERTA EI	X pers.	OCUPACIÓN
		PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA		SIRENA ACÚSTICA	EVA(SECTOR #	SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL		LOCAL DE RIESGO BAJO

PROYECTO:	LAN DE AUTOPROTECCIÓN		•
	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	EURO	CONTROL
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO: EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO nº:	9
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO: C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	SEXTA
Autoprotección	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200

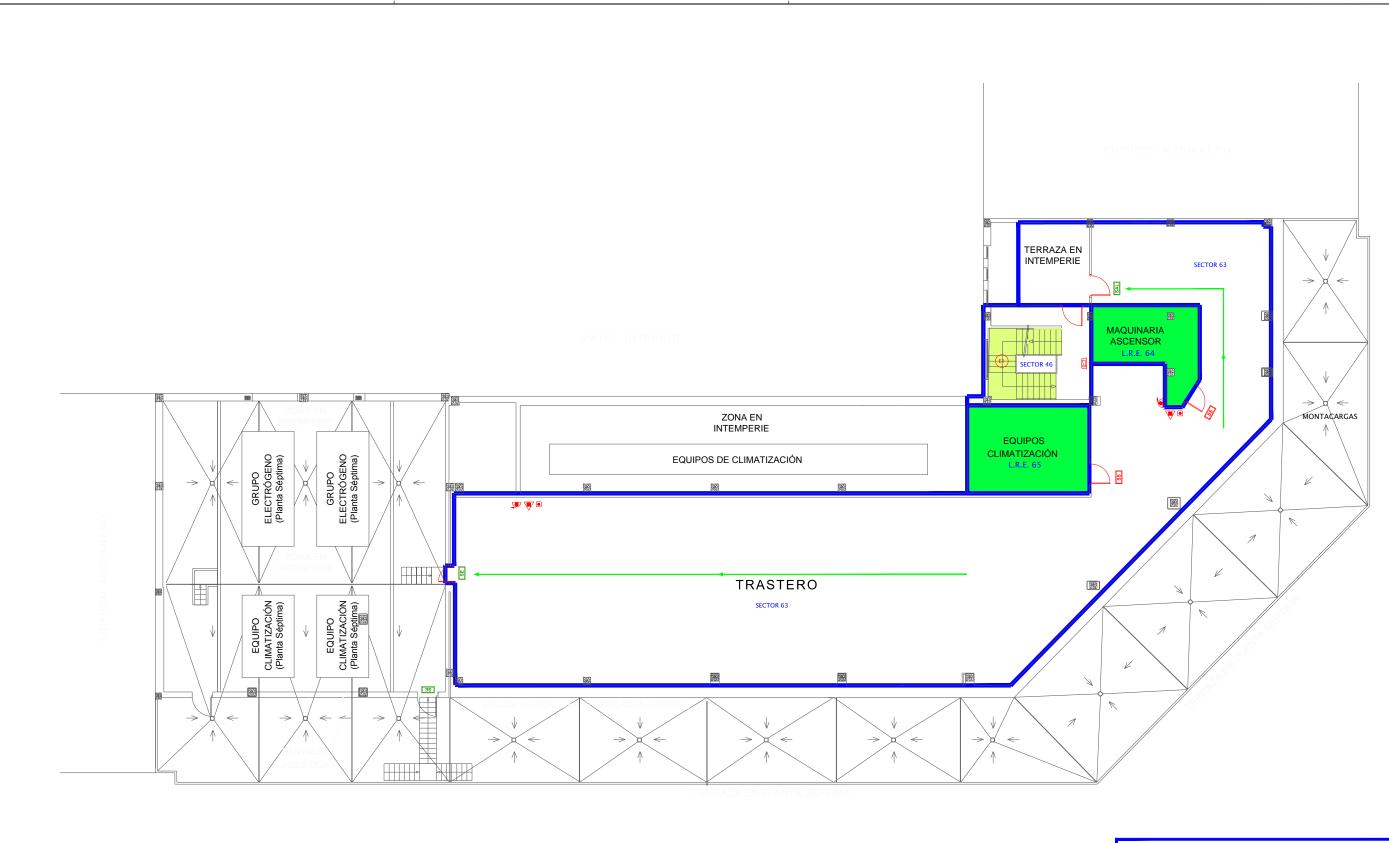


FACHADA CON VENTANAS PRACTICABLES (ACCESO A BOMBEROS)

	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	ÔN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN
		EXTINTOR DE POLVO ABC		NO USAR EN CASO INCENDIO	ZACI	A00	N° DE ACCESO AL EDIFICIO	SAL	SALIDA
PG.		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	SS	SIN SALIDA	ÑALI	SE	SALIDA DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN DE SALIDA
		EXTINCIÓN AUTO. INERGEN	•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA	Y SE		SENTIDO DE EVACUACIÓN		ESCALERA DE EVACUACIÓN
MEDIOS	•	EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA		CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS	ZIÓN		TOMA DE FACHADA/COLUMNA SECA	El	N° ESCALERA DE EVACUACIÓN
	À	EXTINTOR DE CO2		LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA	CUAC	\mathcal{V}	PUERTA EI	X pers.	OCUPACIÓN
		PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA		SIRENA ACÚSTICA	EVA		SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL		LOCAL DE RIESGO BAJO

NOTA:

PROYECTO:	LAN DE AUTOPROTECCIÓN		•					
	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH							
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO: EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO n°:	10					
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO: C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	SÉPTIMA					
Autoprotección	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200					



NOTA:

	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	Ş	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN	SIMBOLOGÍA	DENOMINACIÓN
		EXTINTOR DE POLVO ABC		NO USAR EN CASO INCENDIO	ZACI	A00	N° DE ACCESO AL EDIFICIO	SAL	SALIDA
<u> </u>		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	SS	SIN SALIDA	ÑALI	SE	SALIDA DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN DE SALIDA
00		EXTINCIÓN AUTO. INERGEN	•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA	Y SE	→	SENTIDO DE EVACUACIÓN		ESCALERA DE EVACUACIÓN
MED		EXT. AUTO. AGUA NEBULIZADA		CENTRAL DE DET. DE INCENDIOS	CIÓN		Toma de fachada/columna seca	El	N° ESCALERA DE EVACUACIÓN
		EXTINTOR DE CO2		LUMINOSO EXTINCIÓN DISPARADA	CUAC	\mathcal{V}	PUERTA EI	X pers.	OCUPACIÓN
		PULSADOR PARO/DISPARO EXTINCIÓN AUTOMÁTICA		SIRENA ACÚSTICA	EVA	SECTOR #	SECTOR DE INCENDIOS LOCAL DE RIESGO ESPECIAL		LOCAL DE RIESGO BAJO

PROYECTO:	PLAN DE	AUTOPROTECCIÓN		•
	EDIFICIO	CARDENAL BENLLOCH	EURO	OCONTROL
FECHA: Mayo 2016	EDIFICIO:	EDIFICIO CARDENAL BENLLOCH	PLANO nº:	11
DOCUMENTO: Plan de	EMPLAZAMIENTO:	C/ CARDENAL BENLLOCH, 67- VALENCIA	PLANTA:	CUBIERTA
Autoprotección	PLANO:	MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN	ESCALA:	1:200



ANEXO IV: REGISTROS DE IMPLANTACIÓN